

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

SEPTIEMBRE 2011

INTRODUCCIÓN

El desarrollo industrial como una de las consecuencias más inmediatas de la alta densidad demográfica que en los últimos años se manifiesta en el Estado de Puebla y concretamente en su área metropolitana, han hecho que la naturaleza se comporte agresiva en muchas de sus áreas territoriales, presentándose fenómenos que antes nos eran desconocidos como: vientos huracanados, lluvias torrenciales, sequías atípicas, altas temperaturas, severas granizadas y lluvias de ceniza volcánica.

Si bien es cierto que Puebla no presentaba afectaciones graves en comparación con otros estados de la república en los últimos años, debemos reconocer que en materia sísmica hemos sufrido estragos muy grandes por la acción de agentes perturbadores de ese origen como el de 1957 y el del 15 de junio de 1999, más específicamente el macrosismo del 28 de agosto de 1973, que afectó gravemente a la región de Ciudad Serdán, Tehuacán y Tecamachalco; así como incendios forestales que han devastado miles de hectáreas en las zonas de la Malintzi e Ixta-Popo; el incremento en la actividad del volcán Popocatepetl con significativas caídas de ceniza en una amplia zona de la entidad. La Depresión Tropical No. 11 provocó del 1 al 7 de Octubre de 1999, intensas lluvias que azotaron principalmente el territorio que ocupan las sierras Norte y Nororiental del Estado. Del 3 al 7 de octubre del 2005, se presentaron lluvias extremas e inundaciones derivadas del huracán Stan en las regiones Norte y Nororiental, Tehuacán y Sierra Negra, resultando afectados 113 municipios del Estado. El 21 y 22 de agosto del 2007 el huracán Dean afectó a 74 municipios de la sierra Norte y Nororiental. Otro fenómeno natural que afectó con gran magnitud el territorio poblano fue la

Tormenta Tropical Lorenzo, ocurrida los días 27 y 28 de septiembre del año 2007, ocasionando daños en 41 municipios de las regiones Sierra Norte.

Sierra Nororiental, así como Tehuacán y Sierra Negra. La mayoría de las veces, estas perturbaciones llegan en forma súbita e inesperada, alterando a todos los sistemas sociales; por ello consideramos importante la planificación preventiva.

La experiencia nos demuestra a cada momento, que cuando no hay una aplicación y una organización adecuada o se carece de personal capacitado para actuar en apego a un plan preestablecido, se comenten errores que provocan confusión, retrasos, omisiones, duplicidad de funciones y hasta actos antisociales. Es también importante considerar que los fenómenos son producto de la acumulación de acciones del hombre que por su acción depredadora, hace vulnerable a los pueblos.

Considerando las características geológicas, hidrometeorológicas, tecnológicas y de sanidad, así como las sociales y las culturales de nuestra zona metropolitana y no obstante la creación de organismos públicos y privados encargados de velar por la seguridad de los habitantes, tal parece que los siniestros nos van ganando terreno por la falta de medidas preventivas que sean conocidas y aplicadas por todos y cada uno de los ciudadanos.

El incremento de los riesgos obliga a la Unidad Estatal de Protección Civil a redoblar sus esfuerzos en el estudio de la prevención de desastres naturales, tecnológicos y sociales, así como a contribuir con documentos prácticos y útiles para el desarrollo de Programas de Protección Civil.

CUESTIONARIO PARA DETERMINAR SI EL ESTABLECIMIENTO ESTA OBLIGADO A PRESENTAR UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL.

Antes de llenar este cuestionario, LEA CUIDADOSAMENTE las instrucciones que se le indican. Marque con una “X” en la casilla correspondiente a la actividad que realice su establecimiento, puede marcar más de una casilla:

ACTIVIDAD	SI	NO
Industria Alimenticia;		
Industria Artesanal;		
Industria Maderera;		
Industria Metálica;		
Industria Minera;		
Industria Papelera;		
Industria Química;		
Industria Textil y de Cuero;		
Otras Industrias;		
Centros Sanitarios y de Asistencia Social;		
Centros Educativos;		
Centros Comerciales;		
Culturales, Deportivos, Religiosos y de Esparcimiento;		
Financieros;		
Bodegas;		
Instalaciones para Ganadería, Establos, Caballerías y Granjas;		
Administración Pública Federal;		
Administración Pública Estatal;		
Administración y Servicios Públicos Municipales;		
Establecimientos de hospedaje y venta de bebidas alcohólicas en botella		
Establecimientos de almacenamiento y distribución de hidrocarburos (gasolina, diesel, gas L.P., etc.)		

Si marcó una o mas actividades, significa que su establecimiento SI esta obligado a presentar el Programa Interno de Protección Civil; entonces por favor de apegarse a lo establecido por a la “Guía para Elaborar e Implementación del Programa Interno de Protección Civil”. En caso contrario continúe con el siguiente cuestionario.

Marque con una “X” en la casilla correspondiente si su establecimiento de bienes o servicios se encuentra en algunos de los siguientes supuestos:

No.	PREGUNTA	SI	NO
1	¿La afluencia máxima dentro de su establecimiento, tanto de población permanente (empleados, trabajadores, obreros, prestadores de servicios) como población flotante (clientes, alumnos, proveedores, visitantes) es mayor a 50 personas, en algún momento?		
2	¿El número de niveles de construcción superiores de su establecimiento, es mayor a tres niveles, incluyendo el nivel de la calle?		
3	¿El número de niveles de construcción inferiores de su establecimiento, es mayor a dos (sótano) niveles, incluyendo el nivel de la calle?		
4	¿El área de construcción de su establecimiento es mayor a quinientos metros cuadrados?		
5	¿La capacidad del tanque de almacenamiento para Gas L.P. es superior a cinco mil litros?		
6	¿Se encuentra ubicado su establecimiento dentro de una zona industrial?		
7	¿Realiza algún proceso productivo de transformación en su establecimiento de alguna materia prima?		
8	¿Cruzan sobre su establecimiento algún ducto de conducción de materiales o sustancias peligrosas?		
9	¿Cruzan sobre su establecimiento alguna línea o torre de alta tensión de conducción de energía eléctrica?		
10	¿En su establecimiento almacena materiales o sustancias peligrosas, cuya capacidad es superior a doscientos litros diarios?;		
11	¿Maneja, transporta o almacena algún material o sustancia peligrosa?		
12	¿Maneja algún recipiente sujeto a presión y calderas?		
13	¿Generar algún ruido grave?		
14	¿Produce, usa, maneja o transporta fuentes de radiaciones ionizantes?		
15	¿Generar radiaciones electromagnéticas no ionizantes?		

Si marcó cualquiera de los recuadros de este cuestionario, de manera afirmativa, significa que su establecimiento SI esta obligado a presentar el Programa Interno de Protección Civil; entonces remítase a la “Guía para Elaborar e Implementación del Programa Interno de Protección Civil”

En caso contrario deberá de contar con las siguientes **medidas de seguridad**:

a).- Relación de documentos:

Originales o copias certificadas ante Notario Público de lo que abajo se enlista:

- I. Constancia de medidas preventivas contra incendio expedida por la Dirección de Bomberos Municipal o Estatal.
- II. Póliza de seguro de responsabilidad civil (Cuando la actividad o giro de la empresa sea de mediano o alto riesgo).
- III. Dictamen expedido por una Unidad de Verificación en la materia, acreditada por la autoridad competente (en el caso de manejar algún energético como: gas. l.p., gas natural, etc.)
- IV. Dictamen de instalaciones eléctricas, expedido por una Unidad de Verificación en la materia, acreditada ante la autoridad competente (cuando aplique).
- V. Dictamen estructural, expedido por Director Responsable de Obra, acompañado del registro vigente y cedula profesional de quien lo elabore (cuando aplique).

Además deberá de contar con las siguientes medidas de seguridad:

- Colocar en el inmueble instructivos oficiales de conductas a seguir en caso de sismo, incendio y fuga de gas L.P., etc., en lugares visibles y de alto tránsito de personas, tales como accesos, estancias y pasillos de circulación.
- Dar mantenimiento a las instalaciones eléctricas, hidráulicas y de gas por lo menos una vez al año.
- Constancias de capacitación de medidas contra incendios, primeros auxilios, etc, expedidas por las autoridades, instructores, peritos o empresas acreditadas por las autoridades competentes.

b).- Relación de Documentos que contengan:

- Datos generales del establecimiento.
- Directorio de empleados y trabajadores.
- Directorio de autoridades de emergencias locales.
- Programa de mantenimiento preventivo y correctivo del establecimiento.
- Cronograma de capacitación.

c).- Equipo de Primeros Auxilios y de Emergencia:

- Extintor tipo ABC de 4.5 o 6 kilogramos y respetar su vigencia de mantenimiento.
- Alarma.
- Teléfono de emergencia.
- Equipo de emergencia.
- Botiquín de Primeros Auxilios.
- Bocina de Emergencia.

d).- Programa de actuación de manera inmediata en caso de: sismo, incendio y fuga de gas L.P., etc.

e).- Contar con un croquis

El cual contendrá la señalización de acuerdo con lo establecido por la NOM-003-SEGOB/2002, Señales y avisos para protección civil.- Colores, formas y símbolos a utilizar; siendo los siguientes:

Croquis 1.- Ubicación y Distribución de los Equipos de Primeros Auxilios y Emergencia.

Croquis 2.- Ubicación y Distribución de la señalética.

f).- Impresiones fotográficas del establecimiento.

De preferencia de frente; al interior y hacia los lados.

g).- La presentación de la documentación, será en papel tamaño carta;

- Letra legible.
- Engargolado, encarpado o empastado.
- Los croquis se deberá presentar en hoja blanca con tinta a color; garantizando su legibilidad para la buena interpretación; y los señalamientos de protección civil deben cumplir con la NOM-003-SEGOB-2002.

Estos establecimientos deberán ser inspeccionados, supervisados y verificados por las Unidades Municipales de Protección Civil; en caso de alguna duda, consulte usted la “Guía para la elaboración e implementación del Programa Interno de Protección Civil”.

INDICE

I. Definición

II. Marco Jurídico

III. Desarrollo del Programa Interno de Protección Civil

a. Datos generales del inmueble

III.1 Subprograma de Prevención

III.1.1. Organización

III.1.2. Programa de actividades a desarrollar

III.1.3. Análisis de Riesgos

III.1.4. Directorios e Inventarios

III.1.5. Señalización

III.1.6. Subprograma de mantenimiento

III.1.7. Políticas de seguridad

III.1.8. Equipo de seguridad

III.1.9. Capacitación

III.1.10. Realización de Ejercicios y Simulacros

III.2 Subprograma de Auxilio

III.2.1. Alertamiento

III.2.2. Plan de Emergencias

III.2.3. Evaluación de daños

III.3 Subprograma de Reestablecimiento

III.3.1. Vuelta a la normalidad.

IV. Formatos que se deben emplear para la elaboración del Programa Interno de Protección Civil

V. Anexos que debe contener el Programa Interno de Protección Civil

Originales o copias certificadas ante Notario Público de lo que abajo se enlista:

1. Constancia de medidas preventivas contra incendio expedida por la Dirección de Bomberos Municipal o Estatal.
2. Póliza de seguro de responsabilidad civil.
3. Dictamen expedido por una Unidad de Verificación en la materia, acreditada por la autoridad competente (en el caso de manejar algún energético como: gas. l.p., gas natural, etc.).
4. Dictamen de instalaciones eléctricas, expedido por una Unidad de Verificación en la materia, acreditada ante la autoridad competente.
5. Dictamen estructural, expedido por Director Responsable de Obra, acompañado del registro vigente y cedula profesional de quien lo elabore.
6. Autorizaciones definitivas expedidas por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social (cuando en el establecimiento existan recipientes sujetos a presión).
7. Pruebas de hermeticidad, Titulo de permiso, Inicio de Operaciones, Cesión de Derechos, etc. (En caso de que aplique).
8. Carta de corresponsabilidad del responsable de elaborar el Programa Interno de Protección Civil.

Además de copias simples de:

- Constancias de capacitación expedidas por las autoridades, instructores, peritos y empresas acreditadas por las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal en la materia.
- Copia de las hojas de seguridad de las sustancias químicas (cuando aplique).

I. DEFINICIÓN

El Programa Interno de Protección Civil es el instrumento, técnico administrativo y organizativo que se circunscribe a todos y cada uno de los inmuebles y establecimientos de bienes o servicios, incluyendo públicos y privados asentados en el Estado de Puebla con el fin de salvaguardar la integridad física y psicológica de los empleados y de las personas que concurren a ellos, así como de proteger las instalaciones, bienes, información vital y el entorno afectivo, ante la presencia de un riesgo, emergencia o desastre.

II. MARCO JURÍDICO

Con fundamento en lo establecido en la Ley General de Protección Civil; del Programa Nacional de Protección Civil 2008-2011; de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, de la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB/2002, Señales y Avisos para protección civil.- Colores, formas y símbolos a utilizar; de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil del Estado de Puebla y del Reglamento de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil. Las empresas, industrias y establecimientos que por las actividades que realicen sean consideradas de riesgo, están obligadas a la elaboración y cumplimiento del Programa Interno de Protección Civil, pugnando por la protección y salvaguarda de la vida de las personas, bienes y entorno natural y afectivo.

III. DESARROLLO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

- a. Datos generales del inmueble o establecimiento.- Se presentaran en el **FORMATO - 1**

A fin de hacer una diferenciación con respecto a la eventualidad de una emergencia o desastre, así como una distinción por función y carácter de las acciones se han determinado procedimientos sistemáticos subdivididos en tres subprogramas :

- PREVENCIÓN
- AUXILIO, Y
- RESTABLECIMIENTO

III.1. Subprograma de Prevención

Tiene por objeto establecer y llevar a cabo las medidas que se implementen para evitar o mitigar el impacto destructivo de una emergencia o desastre, contando por lo menos con las siguientes acciones:

III.1.1. Organización

Esta acción contempla que cada inmueble o establecimiento formalice la creación del *Comité Interno de Protección Civil*, a través del levantamiento de un acta constitutiva donde se designe al coordinador general, a los jefes de piso o área y a los brigadistas.

El Comité Interno de Protección Civil, se forma por un grupo de funcionarios que representan las principales áreas de la Institución o empresa, con capacidad de decisión sobre las acciones a seguir en el caso de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre y que cuentan con información y capacidad de decisión de los recursos disponibles (humanos, materiales, de seguridad y médicos), para hacer frente a posibles contingencias, así como, supervisar y coordinar la difusión, capacitación y orientación del personal, en la realización de simulacros y estudios, evaluación de los

riesgos y de las medidas de mitigación, además de proponer la implantación de medidas de seguridad.

Además de ser la máxima autoridad en la materia al momento de presentarse un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, todos los miembros del Comité y la población en general deben estar informados y capacitados sobre cuál debe ser su actuación en caso de que ocurra un desastre que afecte al inmueble; además de ser la instancia de primer contacto con los cuerpos de emergencia por lo que es necesaria la participación de directivos, empleados y visitantes en las tareas de Protección Civil del inmueble de referencia.

El Comité Interno de Protección Civil estará integrado de la siguiente forma:

- ➔ Un titular o coordinador general
- ➔ Un jefe de edificio
- ➔ Jefe de piso o área
- ➔ Jefes de brigada
- ➔ Brigadistas

Cuando el inmueble o establecimiento cuente con más de dos niveles o áreas, se designará además un jefe de piso por cada uno de ellos o un jefe de área, según sea el caso.

Funciones del Comité Interno de Protección Civil

- ➔ Asignar a los brigadistas tareas específicas y buscar su capacitación.
- ➔ Consignar las tareas a observarse por la población del inmueble antes, durante y después de un siniestro.
- ➔ De acuerdo a la señalización, establecerá las estrategias para que en una situación imprevista o simulada se desaloje bajo las normas establecidas con anterioridad.
- ➔ Difundir entre la comunidad las normas de conducta a observar durante una emergencia.
- ➔ Cuando se trate de la realización de un simulacro que involucre una evacuación, deberá solicitar el apoyo de los grupos operativos y de vigilancia externos con el objeto de auxiliar a la población involucrada.
- ➔ Programar, supervisar y evaluar los simulacros.

Funciones del titular o coordinador general

ANTES

- ➔ Participar en la elaboración del Programa Interno de Protección Civil y conocerlo perfectamente.
- ➔ Ordenar la elaboración del diagnóstico del inmueble y su entorno.
- ➔ Convocar y presidir las juntas ordinarias del comité Interno
- ➔ Nombrar o destituir a los jefes de piso o área y jefes de brigada.
- ➔ Vigilar que todas las brigadas estén en activo.
- ➔ Mantener y mejorar el desempeño de las brigadas por medio de la capacitación constante, teórica y práctica.
- ➔ Hacer recorridos cuantas veces lo crea necesario para constatar el buen funcionamiento de las instalaciones.

- ➔ Programar y dirigir los simulacros.

DURANTE

- ➔ Asumir el mando general en la emergencia en base al plan general elaborado.
- ➔ Evaluar la situación prevaleciente y saber si es necesario evacuar o realizar un repliegue en el edificio.
- ➔ Pedir el informe al jefe del edificio, piso o área, así como a los jefes de brigada sobre la situación del edificio y de las personas.
- ➔ Tendrá facultades para revocar las órdenes cuando lo crea conveniente.
- ➔ Tendrá como apoyos al jefe del edificio y a la brigada de comunicación.
- ➔ Será el único facultado para solicitar la ayuda del exterior.
- ➔ A la llegada de los servicios de emergencia, el decidirá que personal entra en acción.
- ➔ Mantener comunicación constante con los jefes de piso o área; así como con los jefes de brigadas para conocer el estado de la emergencia.
- ➔ Será el único autorizado para dar información a las autoridades y a los medios de comunicación.

DESPUÉS

- ➔ Verificar personalmente que la emergencia fue controlada totalmente.
- ➔ Una vez evaluados los daños, dará la orden de regreso al inmueble o la suspensión de actividades total o parcial según el caso.
- ➔ Proceder a dispersar en orden al personal en caso de que el inmueble quede dañado, dando indicaciones de cómo podrán estar enlazados para la continuación de las labores.

- ➔ Recibir el informe de heridos, desaparecidos y muertos, para que la brigada de comunicación contacte a los familiares y lleve el seguimiento hasta el fin.
- ➔ Vigilar que una vez terminada la emergencia se proceda a la rehabilitación de las áreas dañadas.

Jefe de edificio

FUNCIONES:

- ➔ Identificar los riesgos a los que está expuesto el inmueble.
- ➔ Implementar la señalización de Protección Civil en todo el inmueble.
- ➔ Vigilar que se elaboren los planos del inmueble necesarios para identificar la ubicación y características del mismo.
- ➔ Conocer perfectamente el Programa Interno de Protección Civil.
- ➔ Evaluar los ejercicios de simulacro.
- ➔ Detectar desviaciones con respecto al diseño, organizativo y operación del simulacro, durante su realización.
- ➔ Establecer el puesto de coordinación durante el desarrollo de los simulacros o de la presencia de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre.
- ➔ Elaborar el informe relativo a la ejecución del simulacro con base en el reporte de los jefes de piso y de los evaluadores.
- ➔ Auxiliar en todo al titular o coordinador general, vigilando el fiel cumplimiento de las órdenes que él dé.
- ➔ No dar información al exterior, si no es con autorización del coordinador general.
- ➔ Representar al coordinador general en todas las actividades inherentes de la seguridad.

- ➔ Asumir el mando de las acciones en caso de una emergencia, en ausencia del titular o coordinador general.
- ➔ Coordinar la actuación de las jefes de piso o área, así como de los jefes de brigada.

Jefe de piso o de área

- ➔ Realizar la evaluación inicial de la situación.
- ➔ Emitir la señal de alarma.
- ➔ Levantar el censo de población de su piso.
- ➔ Coordinar las acciones de repliegue y/o evacuación del piso que le corresponda.
- ➔ Tomar alternativas de soluciones en caso de presentarse alguna complicación o situación no prevista en el plan.
- ➔ Vigilar que siempre estén libres de obstáculos las rutas de evacuación y abiertas las puertas del piso o área que le corresponda.
- ➔ Tener a la mano la relación de los ocupantes de su piso o área, altavoz, una lámpara de pilas, un radio portátil y un silbato.
- ➔ Verificar el total desalojo de su área.
- ➔ Revisar el censo de población levantado en el punto de reunión, reportando al Coordinador General los ausentes y las causas, si las conoce.
- ➔ Mantener el orden de los evacuados de su piso o área a su cargo, en las zonas de menor riesgo.
- ➔ Informar al Jefe de Edificio sobre el desarrollo de las acciones realizadas en su área.

Jefe de brigadas

- ➔ Deberán dar directamente las indicaciones adecuadas al tipo de siniestro de que se trate a todas las personas que estén a su cargo.
- ➔ Organizará sus tareas, dando prioridad a niños, mujeres, enfermos y ancianos.
- ➔ Conducirá verificará que los brigadistas cumplan con su misión impidiendo actos temerarios o suicidas.

Brigadas

Son equipos formados con personal del inmueble según la cantidad total y las condiciones propias del mismo (se sugiere 3 por cada 10 personas).

Las brigadas de acuerdo a las necesidades de la empresa, industria o establecimiento podrán ser multifuncionales, es decir los brigadistas podrán actuar en dos o más especialidades.

Las brigadas tienen obligaciones a realizar tanto inmediatas como mediatas para mayor tranquilidad y mejor funcionamiento del inmueble.

Las actividades a desarrollar por cada brigada se amplían o se limitan según las capacidades de sus integrantes, con esto hacemos notar que una vez formadas las brigadas, sus miembros serán colaboradores activos no solo en caso de desastre sino en la vida diaria del trabajo.

Colores sugeridos para la identificación de los brigadistas

1	EVACUACIÓN	VERDE
2	PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS	ROJO
3	PRIMEROS AUXILIOS	BLANCO CON UNA CRUZ ROJA
4	COMUNICACIÓN	AMARILLO
5	BÚSQUEDA Y RESCATE	AZUL MARINO

Dentro del Programa Interno de Protección Civil, se señalarán los colores y tipo de distintivo que utiliza el personal en cada inmueble o establecimiento, dichos colores se indicarán mediante carteles ubicados junto a las salidas de emergencia y equipos contra incendio.

La empresa, industria o establecimiento deberá identificar a los brigadistas con brazaletes, gorras, chalecos o gafetes.

RESPONSABILIDADES DE LAS BRIGADAS

BRIGADA DE EVACUACIÓN

ANTES

- ➔ Hacer un levantamiento del plano general del inmueble.
- ➔ Establecer su catálogo de riesgos de origen natural o antrópico.
- ➔ Localizar las zonas de mayor y menor peligrosidad, así como las rutas más viables de evacuación, puntos de reunión, extintores, botiquines, hidrantes, etcétera; a través de un diagnóstico general del edificio.
- ➔ Implementar, colocar y mantener en buen estado la señalización del inmueble, lo mismo que elaborar los planos guía que contengan la señalética existente, misma que deberá ajustarse a la NOM-003-SEGOB/2002, Señales y Avisos para Protección Civil.
- ➔ Contar con un censo actualizado y permanente de la población del inmueble.
- ➔ Observar y dar parte de todo lo que se considere un peligro a corto, mediano y largo plazo dentro del inmueble.
- ➔ Delimitar las zonas de seguridad y puntos de reunión.
- ➔ Detectar llaves de gas y controles eléctricos, determinando quien los va a operar en caso de emergencia.
- ➔ Buscar proteger en forma permanente los cristales de las ventanas, lámparas, esculturas, armarios y objetos colgantes.
- ➔ Observar que los accesos y salidas estén despejadas de cualquier obstáculo.
- ➔ Promover la instalación de salidas y escaleras de emergencia.
- ➔ Establecer una señal sonora de alarma y que a través de un código se distinga cual es el procedimiento de actuación.

- ➔ Elaborar un inventario de recursos humanos y materiales para enfrentar una emergencia.
- ➔ Aleccionar a la población del inmueble con participación en simulacros, ilustrando lo que cada quien debe hacer.
- ➔ Promover para cada brigada sus distintivos (brazaletes, chalecos, gafetes, etc.).

DURANTE

- ➔ Dar la señal de evacuación de las instalaciones, conforme las instrucciones del Coordinador General.
- ➔ En el momento del fenómeno físico cerrar llaves de gas y cortar la energía eléctrica.
- ➔ Coordinar las acciones de repliegue cuando sea necesario.
- ➔ Ser guías y retaguardias en ejercicios de simulacro y durante un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, dirigiendo a los grupos de personas hacia las zonas de menor riesgo y revisando que nadie se quede en su área de competencia.
- ➔ Levantar un censo de la población que se encuentra en el punto de reunión en caso de faltar alguna persona informar inmediatamente a la brigada de búsqueda y rescate.
- ➔ Tener siempre algunos depósitos de agua potable para beber, en recipientes que no sean de vidrio y que fácilmente sean trasladados al punto de reunión.
- ➔ Sensibilizar al personal de que en una situación crítica, a veces es preferible permanecer en la zona de seguridad o punto de reunión que salir a donde se pueden encontrar otros riesgos (flujo vehicular, cables de alta tensión o árboles).
- ➔ Controlar el impacto psicológico.
- ➔ Cuidar que ninguna persona abandone esta zona.

DESPUÉS

- ➔ Pasado el siniestro, esta brigada junto con el coordinador general deberá recorrer él o los inmuebles a su cuidado para conocer su estado físico, determinando si el personal lo puede ocupar o se ordena la suspensión de actividades.
- ➔ Reunirá a todo para informarle en forma veraz y concisa el suceso acaecido y el estado que guardan el o los inmuebles.
- ➔ Coordinar el regreso del personal a las instalaciones en caso de simulacro o en caso de una situación diferente a la normal cuando ya no exista peligro.

BRIGADA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS

ANTES

- ➔ Conocer el tipo de riesgos al que se enfrenta.(incendios, derrames, fugas, etc.,)
- ➔ Vigilar las áreas de mayor riesgo (bodega de archivo, papelería útil, áreas donde se utilicen productos químicos, talleres, instalaciones especiales, calderas, ductos telefónicos, tableros e instalaciones eléctricas, etc.).
- ➔ Evitar que haya sobrecarga de líneas eléctricas o que exista acumulación de material inflamable.
- ➔ Capacitarse periódicamente en técnicas de prevención y combate de incendios
- ➔ Verificar que las instalaciones eléctricas y de gas reciban el mantenimiento preventivo y correctivo de manera permanente, para que las mismas ofrezcan seguridad.
- ➔ Supervisar el mantenimiento de extintores, hidrantes, etcétera, evitando que estos queden obstruidos.

DURANTE

Brigada primera intervención

- ➔ Combatir el incendio de acuerdo a los conocimientos adquiridos.
- ➔ Coordinarse con las demás brigadas para el rescate de lesionados.
- ➔ Dar un informe al coordinador general de las acciones realizadas y por realizar durante el incendio.
- ➔ En caso de que el fuego se extienda llamar a la brigada de segunda intervención.
- ➔ Solicitar ayuda al exterior si su capacidad de respuesta ha sido rebasada.

DESPUÉS

- ➔ Cerciorarse de que el fuego haya quedado totalmente sofocado.
- ➔ Revisar conjuntamente con la brigada de evacuación las instalaciones.
- ➔ Elaborar un informe del motivo del incendio y de los daños ocasionados.

BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

ANTES

- ➔ Tener cursos constantes sobre primeros auxilios por personas especializadas que le enseñen lo que se considera indispensable para salvar una vida mientras llega la ayuda profesional.
- ➔ Realizar prácticas continuas de traslado de heridos, atención, vendajes, respiración cardiopulmonar, etc.
- ➔ Tener pláticas y conferencias que concienticen en la responsabilidad que representa conservar la vida humana.
- ➔ Tener un botiquín o varios en lugares que se consideren accesibles y seguros en caso de necesidad.

DURANTE

- ➔ Conservar la calma y tratar de transmitirla a toda la población del inmueble.
- ➔ Instalar un puesto de socorro en el punto de reunión, para atender a los lesionados.
- ➔ Establecer la zona de triage (clasificación de lesionados)
- ➔ Atender a los lesionados de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, de acuerdo con los conocimientos adquiridos en la capacitación previa, a fin de mantenerlos con vida y evitarles un daño mayor en tanto se llega la ayuda médica especializada.
- ➔ Romper el stress.
- ➔ Hacer entrega de los lesionados a los cuerpos de auxilio.
- ➔ Realizar un reporte del número de lesionados, incluyendo nombre, sexo, edad, lugar donde se encontró, tipo de lesión y si fue hospitalizado o no.
- ➔ Llevar un registro de los lugares a donde se trasladan a los lesionados.

DESPUÉS

- ➔ Llevar el seguimiento del estado de salud de los lesionados.
- ➔ Realizar, una vez controlada la emergencia el inventario de los equipos que requerirán mantenimiento y del material de curación utilizado.
- ➔ Informar continuamente al coordinador general de este seguimiento.

BRIGADA DE COMUNICACIÓN

ANTES

- ➔ Contar con radios transmisores disponibles dentro del inmueble, sintonizados en frecuencias locales.
- ➔ Contar con bocinas manuales o de batería que permitan la difusión de instrucciones dadas por el coordinador general o quien asuma el mando.
- ➔ Procurar tener una red de comunicación interna, si las condiciones económicas lo permiten con los avances tecnológicos adecuados y sino es posible organizar una red de postas o integrada con los brigadistas.
- ➔ Contar con megáfonos y con radios portátiles con pilas.
- ➔ Es labor de esta brigada conocer la forma correcta y sencilla de pasar mensajes claros, precisos y sin exceso de palabras.
- ➔ La función más importante de esta brigada es alertar, no alarmar, desterrando el sensacionalismo.
- ➔ Promover la participación de la población formando más recursos humanos.
- ➔ Elaborar un directorio de los integrantes del Comité Interno de Protección Civil incluyendo números particulares y celulares.
- ➔ Elaborar y mantener actualizado un directorio de los grupos operativos.
- ➔ Elaborar información en materia de protección civil y darla a conocer a la población del inmueble.

DURANTE

- ➔ Asumir la responsabilidad de que la comunicación llegue veraz y oportuna.
- ➔ Recibir por los radios las noticias del exterior e informarle al Coordinador General del Programa Interno de Protección Civil.

- ➔ Delimitar las llamadas telefónicas
- ➔ Conservar el enlace entre el operativo y la población del inmueble.
- ➔ Hacer las llamadas para solicitar el auxilio de los grupos operativos, según el alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre que se presente.
- ➔ En coordinación con la brigada de primeros auxilios tomará nota del número de ambulancia, nombre del responsable, dependencia y el lugar donde será remitido el paciente y realizará la llamada a los parientes del lesionado.
- ➔ Comunicar al exterior en ausencia Coordinador General del Programa Interno de Protección Civil

DESPUÉS

- ➔ Emitir un boletín que contenga toda la información del siniestro en forma breve y concisa, sin alterar los hechos.

BRIGADA DE BÚSQUEDA Y RESCATE

ANTES

- ➔ Con personal capacitado, realizar ejercicios para subir y bajar de una segunda planta con sogas y escaleras de mano (rescate a rapel).
- ➔ Desarrollar la cualidad de la observación en los integrantes de la brigada siendo lo más exactos posibles.
- ➔ Adquirir agilidad física y rapidez de movimientos.
- ➔ Practicar diversas formas de rescate simulado en situaciones difíciles, asesorados siempre por personal técnico capacitado.

- ➔ Recibir adiestramiento y práctica para saber como realizar el traslado de heridos y lesionados con el mínimo de peligro para su integridad física.
- ➔ Contar con el equipo mínimo necesario para rescatar a personas atrapadas.

DURANTE

- ➔ Realizar de inmediato la búsqueda y rescate de lesionados.
- ➔ Clausurar las áreas que han sido desalojadas.
- ➔ Los rescatistas deberán sacar a los heridos, ponerles una tarjeta de identificación, si se desconoce el nombre, por lo menos escribir el lugar en que se encontró y las condiciones físicas que presenta (TRIAGE).
- ➔ Trasladar a los lesionados para que sean atendidos por la brigada de primeros auxilios.

DESPUÉS

- ➔ Hacer recorridos a la zona siniestrada para determinar junto con la brigada de evacuación el fin de la emergencia.

Estas son sugerencias que habrán de ampliarse con fundamento en la experiencia, y deberán presentarse en el **FORMATO 2 Y FORMATO 3**

III.1.2. Programa de actividades a desarrollar

Consiste en desglosar todos los componentes que forman el Programa Interno de Protección Civil plasmado en un cronograma de actividades que señale las acciones y se deberá presentar de acuerdo al **FORMATO 4**.

III.1.3. Análisis de riesgos

Esta función se refiere en una primera vertiente a la concurrencia del coordinador general del Comité Interno de Protección Civil, jefes de piso, jefes de brigada y brigadistas, quienes de manera colegiada deberán proceder a la identificación de los riesgos a que está expuesto el inmueble internamente, así como a las condiciones generales del mismo.

El dictamen estructural deberá ser realizado por un DRO que cuente con cédula profesional y registro vigente del municipio de donde se ubique el inmueble. El análisis deberá incluir el estado de instalaciones de riesgo que hay en el inmueble como: eléctricas, gas L.P., gas natural, etcétera.

La segunda vertiente se refiere a la identificación de los riesgos a que está expuesta la zona donde se ubica el inmueble y que pueden incidir en el mismo. Se estima conveniente revisar las estadísticas de los fenómenos destructivos de mayor recurrencia en el lugar, que se hayan presentado por lo menos durante los últimos cinco años, para lo cual deberán coordinarse con ésta Unidad Estatal de Protección Civil.

Dicho análisis deberá presentarse en los **FORMATOS 5 y 6**

III.1.4. Directorios e Inventarios

Esta función se refiere a la elaboración de:

- Directorio de personas integrantes del Comité interno de Protección Civil.
- Directorio de Organizaciones de respuesta a emergencias de la localidad
- Inventario de Recursos Humanos
- Inventario de Recursos Materiales

Los Directorios deben contener los nombres, puestos, ubicación física en el inmueble, números telefónicos (de la oficina, particulares y celulares), radiocomunicación y domicilio particular de los integrantes de Comité Interno así como los nombres, domicilio y teléfono de los organismos de emergencia.

Los inventarios contendrán información acerca de la cantidad y ubicación de los recursos humanos y materiales disponibles, en el caso de extintores señalar la última fecha de recarga, tipo, capacidad, así como la ubicación y para botiquines, listar el contenido, fecha de caducidad cuando aplique y ubicación.

Para la presentación deberá utilizar los **FORMATOS 7, 8, 9,10 y 11** e incluir en el plano y fotografías de equipos y sistema de alarma.

III.1.5. Señalización

Esta función comprende la elaboración, adquisición y colocación de señales de tipo informativas, precaución, prohibitivas y restrictivas, así como de obligación en todos los inmuebles o establecimientos, homogenizando colores, tamaño, tipo de material y figuras conforme a la norma oficial mexicana NOM-003-SEGOB/2002, Señales y Avisos para Protección Civil.- Colores, formas y símbolos a utilizar.

Para la presentación incluir listado, plano de ubicación y fotografías de **acuerdo a los ejemplos que se anexan en esta Guía.**

III.1.6. Programa de mantenimiento

A esta función corresponde la determinación, estructuración y aplicación de normas y procedimientos internos de mantenimiento de carácter preventivo y correctivo, tendientes a disminuir la vulnerabilidad de los inmuebles, mantenimiento

permanentemente en perfecto estado de funcionamiento los sistemas: eléctrico, hidrosanitario, de comunicación, gas; etcétera, así como de la señalización, condiciones estructurales del inmueble, equipo disponible para atender una emergencia, evitando posibles fuentes de riesgo y/o encadenamiento de calamidades.

Para llevar a cabo una buena tarea de mantenimiento se requiere todo un proceso de actividades, las cuales conforman el Plan General de Mantenimiento, un ejemplo de éste aparece en el **FORMATO12**, mismo que deberá adecuarse a las necesidades del inmueble.

III.1.7. Políticas de seguridad

Comprende básicamente la emisión de lineamientos de salvaguarda, aplicables a los sectores público, social y privado, como es el control de acceso a los inmuebles, mediante el registro de personas, uso de gafetes o engomados de identificación, regulación del uso de aparatos eléctrico y la restricción de entrada a áreas de alto riesgo, etc.

Para la presentación se anexaran entre otros documentos el Reglamento Interno de Trabajo, copia de los formatos de control y distintivo que se utilizan.

III.1.8. Equipo de seguridad

Con base en la estimación del tipo de riesgo y a la vulnerabilidad del inmueble se procederá a la determinación del equipo de seguridad que debe ser instalado en el mismo, para enfrentar una contingencia.

En ese sentido, los extintores deberán ser adquiridos de acuerdo al tipo de material que pudiese originar fuego; la red de hidrantes y tomas siamesas deberán ser colocadas en sitios estratégicos y al alcance de los Bomberos; los detectores de humo o calor deberán ser instalados particularmente en zonas de alta concentración de materiales inflamables.

El equipo de seguridad personal de los brigadista, deberá ser adquirido en cantidad y calidad adecuadas para su utilización en caso de una emergencia, debiendo constar, al menos, de cascos, lentes protectores, mascarillas para respiración, botas, guantes, lámparas, hachas, palas y cuerdas.

Los botiquines deberán contener el material mínimo de curación y ser instalados en sitios accesibles, al menos uno por piso o área.

Asimismo, deben colocarse sistemas de alarma electrónicas o manuales y elaborarse un inventario detallado de este equipo de seguridad, a fin de permitir su adecuada ubicación y utilización en caso de emergencia.

Lo señalado anteriormente deberá ser plasmado en planos o croquis de ubicación; tomando como referencia los ejemplos que se anexan en la presente Guía; apegándose la señalización a la Norma oficial vigente.

III.1.9. Capacitación

Es importante que inmuebles o establecimientos desarrollen e implementen un programa permanente, periódico y específico, de carácter teórico-práctico, inductivo,

formativo y de constante actualización, dirigido tanto al personal en general, mandos medios y directivos, así como para la formación de instructores y brigadistas.

La definición temática de los cursos y talleres a impartirse como parte del programa de capacitación, considerará fundamentalmente los tipos de riesgos a que están sujetos los inmuebles, tanto para el desarrollo del contenido documental, como del material didáctico a utilizar.

En términos generales, podrán versar sobre primeros auxilios, prevención y combate de incendios, evacuación de inmuebles, funciones de las brigadas, organización y realización de simulacros, nociones básicas sobre protección civil, estructuración y desarrollo de programas internos, etc., debiendo presentar las constancias de capacitación correspondientes.

La capacitación que reciban deberá ser proporcionada por instructores independientes o empresas de capacitación que estén debidamente registradas.

Para la presentación de este punto deberá incluir el programa de capacitación de acuerdo al **FORMATO 13**.

III.1.10. Realización de ejercicios y simulacros

Esta función comprende la programación y el desarrollo de ejercicios y simulacros en cada inmueble, entendidos estos como una representación imaginaria de la presencia de una emergencia. Mediante la práctica de los simulacros, se fomenta en las personas por una parte, la adopción de conductas de autopreparación y autoprotección, el

desarrollo de actitudes de prevención constitutivas de una Cultura de Protección Civil y por otra se pone a prueba la capacidad de respuesta de todas las brigadas integradas.

Los simulacros deben ser planeados con fundamento en la identificación de los riesgos a los que está expuesto el inmueble, deberán contener desde el diseño del escenario hasta el proceso de toma de decisiones, estos pueden ser:

1. Por su operatividad - ejercicios de gabinete o simulacros de campo
2. Por su programación - con previo aviso o sin el
3. Por su frecuencia - deberán realizarse primero los ejercicios de gabinete y consecuentemente los simulacros de campo, por lo menos dos veces al año.

Las acciones realizadas en estos simulacros deberán contar con la presencia de personal interno y externo (vecinos, dependencias, etc.), cuya función será la de observar, evaluar y proponer medidas de control, a fin de corregir las desviaciones, que se puedan presentar y así disponer de la mejor capacitación y de tener la menor incidencia de fallas, en caso de presentarse un evento real.

La programación anual y el resultado de dicha actividad deberán presentarse en la Dirección de la Unidad Estatal de Protección civil en el **FORMATO 14 y FORMATO 15**

II. 2. Subprograma de Auxilio

Es el conjunto de actividades destinadas primordialmente a salvaguardar la integridad física del personal, usuarios y los bienes que se encuentran en cada inmueble, así como mantener funcionando los servicios y equipos del inmueble, emitiendo la alarma y

procediendo al desalojo o repliegue del personal, operando las brigadas y vinculándose con los cuerpos de auxilio.

Su objetivo básico es la activación del plan de emergencia, en función del riesgo que la provocó y de los recursos humanos y materiales disponibles para su mitigación.

Este subprograma deberá integrarse con las siguientes funciones:

II.2.1. Alertamiento.

Mecanismo para dar aviso de una situación de emergencia o siniestro a efecto de activar el Plan de Emergencia. Podrán utilizarse complementariamente sirenas, timbres, silbatos, campanas, luces, altavoces o cualquier otro medio que se determine de utilidad y cuyo significado pueda ser de oportunamente identificado y comprendido por las personas.

La actividad de “alerta” es una de las piezas claves, en la reducción de daños y pérdidas, que puede originar un siniestro previsible.

Es necesario contar con un equipo de alarma adecuado a las necesidades e instalaciones, ya sea de activación manual o automática, que no dependa de la instalación eléctrica común, debiendo tener planta de alimentación alterna, baterías o similares.

La voz de alerta será responsabilidad del Coordinador General o de su suplente, mediante la comunicación interna a través de los sistemas de alertamiento con que se cuente.

II.2.2. Plan de Emergencias.

Instrumento operativo del Subprograma de Auxilio para dar respuesta ante el embate de una emergencia o desastre. Este Plan debe contener las actividades y procedimientos específicos de actuación, destinados a mitigar la afectación de las personas del propio inmueble, su entorno, bienes y recursos que el mismo alberga, debiéndose desarrollar para la atención de los riesgos identificados mediante los formatos de riesgos.

Se debe respetar la estructura ya determinada del Comité Interno de Protección Civil, ya que el titular o coordinador general, jefe de edificio y el jefe de piso o área, deberán ser plenamente identificados tanto por el personal interno como por los grupos operativos externos.

Se deberá establecer un puesto de mando unificado debidamente identificado donde se desarrollaran las siguientes acciones:

- ➔ Coordinar a través del titular o coordinador general del Comité, la ejecución de las operaciones para enfrentar la emergencia.
- ➔ Realizar la toma de decisiones que tenga bajo su responsabilidad el puesto de mando unificado, tanto de la función de las brigadas como de las instancias operativas externas.
- ➔ Canalizar de manera óptima y oportuna los recursos humanos y materiales necesarios para atender la emergencia.
- ➔ Ordenar la ejecución de las acciones que con arreglo a los riesgos internos y externos identificados en el inmueble, deban ejecutarse como son ordenar la

evacuación o el repliegue, llevar el seguimiento hasta la terminación de la emergencia.

Entendiéndose como procedimientos de evacuación a los lineamientos a seguir en caso de una evacuación o bien de un repliegue, según sea el caso, en las cuales se indica el orden de desalojo de los pisos, las reglas de tránsito en pasillos y escaleras o cualquier otra indicación particular que deben llevar a cabo las personas.

II.2.3. Evaluación de Daños.

Esta función debe contemplar los mecanismos y parámetros para determinar por conducto de las brigadas ya existentes en el inmueble, la dimensión de la emergencia, la estimación de daños humanos y materiales; las necesidades a satisfacer, y la consideración de eventos secundarios o encadenados, para poder convocar correctamente a los cuerpos de emergencia, adiciones o apoyo técnico especializado.

II.3. SUBPROGRAMA DE RESTABLECIMIENTO

Es el conjunto de acciones orientadas a la reconstrucción, mejoramiento o reestructuración del inmueble y de los sistemas dañados por la calamidad, constituye un momento de transición entre la emergencia y un estado nuevo.

II.3.1. Vuelta a la normalidad

Esta función contempla todas aquellas acciones y rutinas de revisión y análisis de las condiciones físicas internas y externas del inmueble y de la salvaguarda de los individuos que ahí laboran o acuden, y que como consecuencia de la calamidad hayan

sido evacuados del mismo, a efecto de garantizar que su retorno a las instalaciones se lleve a cabo en las mejores y seguras condiciones.

Bajo esta consideración se debe proceder a la revisión por parte de especialistas, de las estructuras de la edificación, particularmente si la misma reviste daños aparentes; verificar la seguridad de instalaciones eléctricas y de suministros de gas, a efecto de constatar que no estén en posibilidades de provocar una explosión o incendio subsecuente; que no existan derrames de sustancias peligrosas; que el mobiliario y equipo, particularmente aquel de gran peso no se encuentre desprendido o en posiciones inseguras que faciliten su caída; que no existan ventanas, lámparas, falsos plafones u otras instalaciones que se pudieran desprender. Después de la revisión, deberán elaborar los programas de reconstrucción a corto y mediano plazo, en caso necesario.

Después de ocurrida la emergencia.

EVALUACIÓN RÁPIDA Y DETALLADA DE INMUEBLES

La evaluación estructural del inmueble, inmediata al impacto de un agente perturbador o un agente destructivo, puede constar hasta de tres etapas:

Primera:

Evaluación rápida

Segunda:

Evaluación detallada

Tercera:

Evaluación Detallada con trabajos especiales de apoyo

Las etapas segunda y tercera deberán realizarse por deberá estar revisada por DRO y/o CSE en los términos reglamentarios correspondientes. Para los efectos de la presente Guía únicamente se aplicará la Evaluación Rápida, a fin de permitir a los responsables del Programa Interno de Protección Civil decidir el retorno inmediato o no al inmueble de la población evacuada.

Evaluación rápida

Esta evaluación la realizarán de manera conjunta el responsable del inmueble, el responsable del Programa Interno de Protección Civil y los jefes de las brigadas del Comité Interno. Dependiendo del resultado obtenido, deberán decidir las acciones a seguir, entre ellas tendrán que determinar si se requiere la realización de una evaluación detallada, que sea efectuada por profesionales con registro vigente de DRO y/o CSE, según corresponda.

En el apartado de formatos, consulte el número 16 que es el que deberá emplear, continuando con la presentación gráfica de los daños típicos para asimilarlos y reconocerlos en las construcciones dañadas por evaluar.

La evaluación rápida debido a que se efectúa en caso de emergencia, debe ser realizada en corto tiempo, empleando formularios sencillos impresos, con el objetivo principal de que al final del diagnóstico se pueda emitir el juicio de Habitable, Cuidado o Insegura. El método a seguir es el siguiente:

1. Identificación. Datos generales y uso del inmueble.
2. Instrucciones. Metodología resumida a emplear.

3. Estado de la edificación. Características del inmueble y su entorno para conformar el diagnóstico del estado de riesgo, empleando los criterios básicos para la evaluación rápida.
4. Clasificación Rápida. Resultado del diagnóstico.
5. Recomendaciones. Acciones a seguir como resultado del diagnóstico, incluyendo la señalización del inmueble con la etiqueta de color correspondiente:

VERDE	<i>HABITABLE</i>
-------	------------------

Se permite ocupar, ya que no se encuentra en peligro aparente; la capacidad original para resistir cargas no presenta disminución significativa; el inmueble no presenta peligro para la vida humana.

AMARILLO	<i>CAUIDADO</i>
----------	-----------------

No se permite uso continuo, ni entrada al público; presenta disminución significativa en su capacidad para resistir cargas; la entrada de propietarios se permite solo con fines de emergencia y únicamente bajo su propio riesgo.

Color rojo: Insegura: La entrada está prohibida; alto riesgo, posible derrumbe; la edificación es insegura para ocupar o entrar, excepto por las autoridades; se debe incluir reporte fotográfico y anotaciones técnicas que fundamenten el diagnóstico.

ROJO	<i>INSEGURA</i>
------	-----------------

Área insegura: El área especificada designada con este letrero es insegura; no se debe entrar o utilizar, excepto por las autoridades.

Una vez concluida la revisión física del inmueble y de haber verificado que se encuentra en condiciones de uso seguro, el responsable del mismo dará la autorización para que el personal, bajo la guía del jefe de piso correspondiente, así como de las brigadas, retorne a su lugar, o en su caso se elaboren los programas de reconstrucción a corto y mediano plazo.

Esta información deberá presentarse en el **FORMATO 16** y la autoridad de protección civil dependiendo de la gravedad de los daños, recomendará proceder a la revisión por parte de especialistas.

PLANOS

Deberán contener la señalización de acuerdo con lo establecido por la *NOM-003-SEGOB/2002, Señales y avisos para protección civil.- Colores, formas y símbolos a utilizar*; de acuerdo a los siguientes planos:

- P. 1.- Ubicación y Distribución de los Equipos de Primeros Auxilios y Emergencia;*
- P. 2.- Ubicación y Distribución de la Señal ética; y*
- P. 3.- Organización Espacial de Usos y Destinos del Suelos.*

Objetivo.

Especificar y homogenizar el sistema de señalización en materia de Protección Civil, que permita a los empleados y público en general identificar los mensajes de: información, precaución, prohibición y obligación para que actúen de manera correcta en caso de una emergencia o desastre, así como conocer que usos y destinos del suelo se encuentran colindantes o en su radio de afectación.

Las señales se clasifican de la siguiente forma:

Informativa, informativas de emergencia; informativas de siniestro o desastre; de precaución; prohibitivas y restrictivas; y de obligación.

Señales Informativas:

Son las que se utilizan para guiar a la población y proporcionar recomendaciones que deben de observar por ejemplo:

- ❖ Ruta de evacuación
- ❖ Zona de seguridad
- ❖ Primeros auxilios
- ❖ Punto de reunión
- ❖ Salida de emergencia
- ❖ Escalera de emergencia
- ❖ Personas con discapacidad (identifica rutas, espacios o servicios accesibles a utilizarse)
- ❖ Bocina de emergencia
- ❖ Información
- ❖ Puesto de vigilancia

Señales informativas de emergencia

Son las que se utilizan para guiar a la población sobre la localización de equipos, e instalaciones para su uso en una emergencia; por ejemplo:

- ❖ Extintor
- ❖ Hidrante
- ❖ Alarma
- ❖ Teléfono de emergencia
- ❖ Equipo de emergencia

Señales informativas de siniestro o desastre

Son las que se utilizan para guiar a la población en caso de un siniestro o desastre para identificar la ubicación, localización, instalación, servicios, equipo y apoyo con los que se dispone en el momento; por ejemplo:

- ❖ Centro de acopio
- ❖ Refugio temporal
- ❖ Puesto de mando
- ❖ Centro de triage
- ❖ Centro de distribución
- ❖ Centro de localización

Señales de precaución

Son las que tienen por objeto advertir a la población de la existencia y naturaleza de un riesgo; por ejemplo:

- ❖ Piso resbaloso
- ❖ Sustancias tóxicas
- ❖ Sustancias corrosivas
- ❖ Material inflamable o material combustible
- ❖ Material oxidante o comburente
- ❖ Material explosivo
- ❖ Descarga eléctrica
- ❖ Radiación láser
- ❖ Riesgo biológico
- ❖ Zona de acceso restringido
- ❖ Radiación ionizante

Señales prohibitivas y restrictivas

Son las que tienen por objeto prohibir y limitar una acción susceptible de provocar un riesgo; por ejemplo:

- ❖ Prohibido fumar
- ❖ Prohibido encender fuegos
- ❖ No utilizar sismo o incendio (elevador)
- ❖ Prohibido el paso
- ❖ No corro
- ❖ No grito
- ❖ No empujo

Señales de obligación

Son las que se utilizan para imponer la ejecución de una acción determinada, a partir del lugar donde se encuentra la señal y en el momento de visualizarla.

- ❖ Uso de gafete
- ❖ Registro

El plano externo, *P. 3.- Organización Espacial de Usos y Destinos del Suelo*; abarca un radio mínimo entre 20 y 500 metros a la redonda dependiendo de las características propias del establecimiento en cuestión; debiendo marcar los siguientes Usos y Destinos del Suelo Urbano, así la distancia en metros.

- **HABITACIÓN:** Plurifamiliar, conjunto o unidad habitacional; otros.
- **INDUSTRIA:** Alimentaria; textil; maderera; papelera; industria del plástico; fábrica de hielo; metal metálica; de productos químicos, tóxicos y cáusticos; industria del cuero; fabricación de productos para la construcción; maquiladora; minera; petroquímica, etc,
- **COMERCIOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS:** Agencias de vehículos, joyerías, relojerías, imprentas, serigrafías, venta de artículos de piel y peletería, vinaterías, venta de artesanías, librerías, farmacias, venta de computadoras y artículos de oficina, estacionamientos públicos, cafés y fuentes de soda (sin venta de bebidas alcohólicas), salones de fiestas, clubes sociales, centros nocturnos, cabarets, bares, discotecas, cantinas, laboratorios clínicos y químicos, cementerios, crematorios, servicios

financieros, seguros y fianzas, sucursales bancarias, casas de cambio, estaciones de carburación, gasolineras, talleres mecánicos, etc.

- **ALMACENAMIENTO O DEPÓSITOS:** Depósito de desechos y residuos industriales; bodegas de material sólido, inorgánico y no explosivo; bodegas de productos inflamables y explosivos como: gas L.P., petróleo y derivados, combustibles, pinturas, solventes, productos químicos y explosivos en general.
- **SERVICIOS DE SALUD:** Consultorios, dispensarios médicos, centros de salud, clínicas en general, hospital general, etc.
- **SERVICIO DE CULTO:** Catedral, iglesia, templo, capilla, seminarios, conventos, etc.
- **RESTAURANTES Y HOTELES:** Restaurantes, hoteles, hoteles de alta rotatividad (moteles), pensiones.
- **SERVICIOS EDUCATIVOS:** Inicial, básica, media superior (incluye técnica), superior, especial.
- **INFRAESTRUCTURA:** Ductos de Pemex, líneas de electrificación (C.F.E.), almacenamiento y distribución de agua, disposición final de desechos, vial, subestaciones eléctricas, otros.
- **SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL:** Casa cuna, casa hogar para menores, casa hogar para ancianos, centro de rehabilitación y desintoxicación con albergue, centro de rehabilitación e integración juvenil, albergues para indigentes, etc.
- **CENTROS CULTURALES, DEPORTIVOS Y DE ESPARCIMIENTO:** Biblioteca, centro deportivo y social, cine, teatro, auditorios, estadios, galerías de

arte, museos, salas de exhibición, zoológico, lienzos charros; plazas de toros, velódromos, otros

- **TRANSPORTES:** Central camionera, terminal y transporte de pasajeros, helipuertos, aeropuertos, sistemas de transporte colectivos y otros.
- **COMUNICACIONES:** Centrales y agencias de correos, torres de transmisión y antenas de comunicación.
- **SERVICIOS ESPECIALES;** Instalaciones para el Ejército y Fuerza Aérea

Los planos deberla ser entregados en:

- ❖ Original.
- ❖ Letra legible.
- ❖ Escala gráfica legible.
- ❖ En idioma español.

Los Datos Generales

- ❖ Razón Social.
- ❖ Ubicación.
- ❖ Escala en metros.
- ❖ Cotas parciales y generales.
- ❖ Fecha de elaboración.
- ❖ Nombre y firma del responsable de la información.

FORMATOS

- FORMATO – 1 Datos generales para la presentación del Programa Interno de Protección Civil
- FORMATO – 2 Acta Constitutiva del Comité Interno de Protección Civil
- FORMATO – 3 Organigrama del Comité Interno de Protección Civil
- FORMATO – 4 Cronograma de Actividades de Protección Civil
- FORMATO – 5 Riesgos internos
- FORMATO – 6 Riesgos externos
- FORMATO – 7 Directorio de integrantes del Comité Interno de Protección Civil
- FORMATO – 8 Directorio de los Grupos Operativos
- FORMATO – 9 Inventario de equipos de seguridad
- FORMATO – 10 Inventario de extintores
- FORMATO – 11 Inventario y contenido del botiquín de primeros auxilios
- FORMATO – 12 Programa de mantenimiento preventivo y correctivo del inmueble
- FORMATO – 13 Cronograma de capacitación
- FORMATO – 14 Cronograma de simulacros
- FORMATO – 15 Evaluación del simulacro
- FORMATO – 16 Evaluación rápida

FORMATO - 1

**DATOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DEL
PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL**

Heroica Puebla de Zaragoza, a _____ de _____ de 201 _____
Bajo protesta de decir verdad, si los informes o declaraciones proporcionados por el particular resultan falsos, se aplicarán las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las penas en que incurran aquellos que se conduzcan con falsedad de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables. La actuación administrativa de la autoridad y las de los interesados se sujetará al principio de buena fe.

Datos Generales del Establecimiento o Inmueble:

RAZÓN SOCIAL		
NOMBRE DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL		
GIRO O ACTIVIDAD		
CALLE	NÚMERO	COLONIA O COMUNIDAD
MUNICIPIO	C.P.	FECHA DE INICIO DE OPERACIONES
TEL.	TEL..	FAX.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	E-MAIL:	PAGINA WEB
NOMBRE Y FIRMA DEL PROMOVENTE, POSEEDOR, RESPONSABLE O REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO O EMPRESA		SELLO DE RECEPCIÓN

NOTA: Presentar todos y cada uno de los requisitos solicitados en la "Guía para la elaboración e Implementación del Programa Interno de Protección Civil" en Original y dos copias para su cotejo.

FORMATO - 2

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

En _____ municipio de _____ del Estado de Puebla, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____ se reúnen en el inmueble o establecimiento ubicado en

Que ocupan las _____
(OFICINAS, PLANTA, ALMACÉN, BODEGA, INMUEBLE OTROS ESPECIFICAR)
los CC.

Con objeto de constituir formalmente el Comité Interno de Protección Civil del _____
(NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO)

DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES MANIFESTACIONES:

1.- Con fundamento en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, su Reglamento y la Guía para elaborar el Programa Interno de Protección Civil así como el Programa Estatal de Protección Civil, se crea el Comité Interno de Protección Civil de

(NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO)

2.- La finalidad del Comité Interno de Protección Civil de

(NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO)

Es ser el órgano operativo del inmueble de referencia, cuyo ámbito de acción se circunscribe a las instalaciones ubicadas en

y que tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de Protección Civil, así como de elaborar, implementar, coordinar y operar el Programa Interno y sus correspondientes subprogramas de prevención, auxilio y restablecimiento con el objeto de prevenir o mitigar los daños que puedan ocasionar los desastres o siniestros en su personal, patrimonio y/o entorno dentro de sus instalaciones.

3.- El Comité Interno de Protección Civil queda integrado por las siguientes personas:

(TITULAR O COORDINADOR GENERAL)

(JEFE DE EDIFICIO)

(JEFE DE PISO O ÁREA)

(JEFE DE LA BRIGADA DE EVACUACIÓN)

- a).- _____
b).- _____
c).- _____

(BRIGADISTAS)

(JEFE DE BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS)

- a).- _____
b).- _____
c).- _____

(BRIGADISTAS)

(JEFE DE BRIGADA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS)

- a).- _____
b).- _____
c).- _____

(BRIGADISTAS)

(JEFE DE BRIGADA DE BÚSQUEDA Y RESCATE)

- a).- _____
b).- _____
c).- _____

(BRIGADISTAS)

(JEFE DE BRIGADA DE COMUNICACIÓN)

- a).- _____
b).- _____
c).- _____

(BRIGADISTAS)

4.- De conformidad con los preceptos legales aplicables, el desempeño de estas comisiones no significa nuevo nombramiento o cambio de las condiciones de la relación laboral con la dependencia, por considerarse una obligación para el trabajador, sin representar remuneración alguna.

5.- El Comité Interno de Protección Civil tendrá las atribuciones y funciones señaladas en la Guía para la elaboración e implementación del Programa Interno de Protección Civil.

6.- Una vez cumplido el objeto de la presenta acta, se da por concluida, levantándose para su constancia en _____ hojas útiles a las _____ horas, del mismo día. Habiéndose dado lectura del contenido de esta Acta y firmando al margen y calce, los que en ella intervinieron para constancia de todo lo actuado:

COORDINADOR GENERAL

JEFE DE EDIFICIO

JEFE DE PISO O ÁREA

JEFE DE LA BRIGADA DE EVACUACIÓN

BRIGADISTA

BRIGADISTA

BRIGADISTA

JEFE DE LA BRIGADA DE PREVENCIÓN Y COMBATE
DE INCENDIOS

BRIGADISTA

BRIGADISTA

BRIGADISTA

JEFE DE LA BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

BRIGADISTA

BRIGADISTA

BRIGADISTA

JEFE DE BRIGADA DE BÚSQUEDA Y RESCATE

BRIGADISTA

BRIGADISTA

BRIGADISTA

JEFE DE BRIGADA DE COMUNICACIÓN

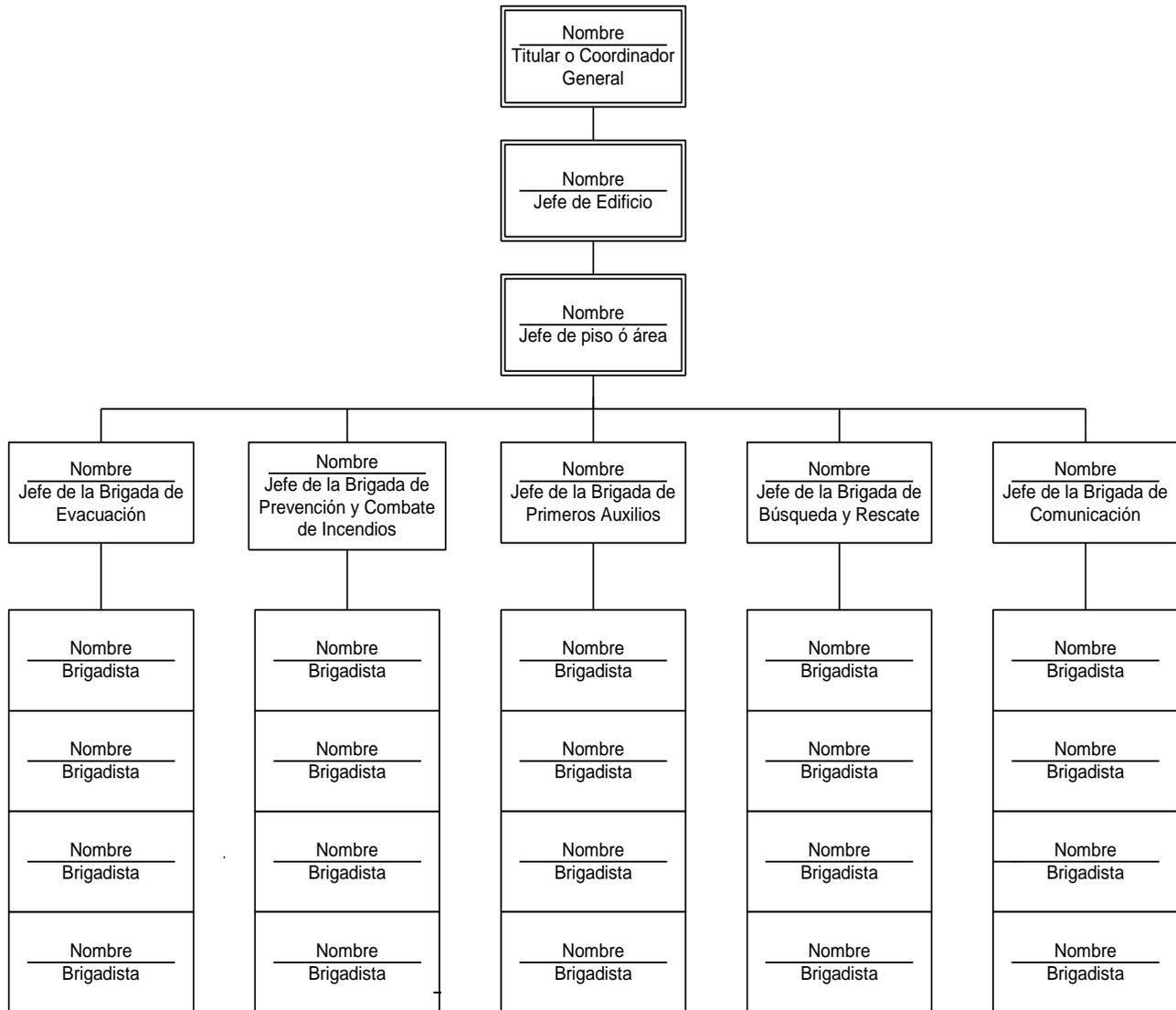
BRIGADISTA

BRIGADISTA

BRIGADISTA

FORMATO - 3

ORGANIGRAMA DEL COMITÉ INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE _____



FORMATO - 5

RIESGOS INTERNOS

FECHA: _____

5.1. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

1.1 Nombre del propietario o responsable del inmueble _____

1.2 Responsable del Programa Interno de Protección Civil _____

1.3 No. Telefónico _____

1.4 Domicilio: _____

1.5 Numero exterior: _____ Número interior: _____

1.6 Entre la calle: _____ Y la calle: _____

1.7 Colonia: _____ Código Postal: _____

1.8 Municipio: _____

1.9 Localidad: _____

1.10 Giro o actividad en el inmueble _____

1.11 Número de Niveles incluyendo sótanos, entrepisos y anexos: _____

1.12 Superficie total: _____ m² Superficie construida: _____ m²

1.13 Antigüedad del inmueble o instalación: _____ Años

1.14 Población: Fija _____ Flotante _____

1.15 Planos de localización: trazar el plano general del inmueble (un plano por cada nivel o anexo, en su caso). La presentación de los planos se entregaran de acuerdo a la siguiente clasificación:
PLANO P1.

Ubicación y distribución de los equipos de primeros auxilios y emergencia (extintores e hidrantes, sistemas de alertamiento y zonas de riesgos);

PLANO P2.

Ubicación y distribución de la señalética; (Señales informativas; Señales informativas de emergencia; Señales informativas de siniestro o desastre; Señales de precaución; Señales prohibitivas y restrictivas y Señales de obligación);

Los planos deberán ser entregados en:

- ❖ Original,
- ❖ Letra legible,
- ❖ Escala gráfica legible
- ❖ Idioma español

Los Datos mínimos que deben contener:

- ❖ Razón Social
- ❖ Ubicación
- ❖ Escala
- ❖ Cotas parciales y generales
- ❖ Fecha de elaboración
- ❖ Nombre y firma del responsable de la elaboración

NOTA: Los planos se deberá presentar a escala y a color; garantizando su legibilidad para la buena interpretación. Los señalamientos de protección civil deben cumplir con la NOM-003-SEGOB-2002; y la simbología complementaria en base a la Guía Cartográfica para el Levantamiento de Riesgos a Nivel Municipal, se aplicará bajo propio criterio, siempre y cuando se defina su significado.

5.2. RIESGOS POR DAÑOS ESTRUCTURALES

Los aspectos de este apartado se evaluarán por simple apreciación visual y dependiendo de la calificación que se obtenga, se aplicará una evaluación detallada realizada por un experto en estructuras, quien emitirá el dictamen técnico correspondiente de acuerdo a la reglamentación local y normatividad aplicable vigente.

Escriba en el paréntesis el valor correspondiente a cada cuestión.

- | | | |
|-----|--|-----|
| 2.1 | Presenta inclinación? | () |
| 2.2 | Separación de elementos estructurales? | () |
| 2.3 | Deformaciones en muros, columnas losas o trabes? | () |
| 2.4 | Los muros presentan grietas? | () |
| 2.5 | Existen filtraciones de agua? | () |
| 2.6 | Presenta daños en escaleras y rampas? | () |

PONDERACIÓN DE VALOR: 0 = NO ; 1 = SI

DETERMINACIÓN DEL RIESGO:

SI EN CUALQUIERA DE LAS CUESTIONES 1, 2, 3, 4

ALTO RIESGO (Evaluación detallada)

SI EN CUALQUIERA DE LAS CUESTIONES 5 Y 6

BAJO RIESGO (Atención inmediata)

5.3. RIESGOS POR DEFICIENCIAS EN LAS INSTALACIONES DE SERVICIOS DEL INMUEBLE

Medición de deficiencias en los servicios del inmueble

Escriba en el paréntesis el valor correspondiente a cada cuestión.

- | | | |
|-----|-----------------------------------|-----|
| 3.1 | Instalación hidrosanitaria | () |
| | ❖ Presenta fugas | |
| | ❖ Daños en cisterna | |
| 3.2 | Instalación de gas | () |
| | ❖ Presenta fugas | |
| | ❖ Anomalías en el tanque | |
| 3.3 | Instalación eléctrica | () |
| | ❖ Subestación | |
| | ❖ Tablero | |
| | ❖ Cableado | |
| | ❖ Contactos | |
| | ❖ Interruptores | |
| | ❖ Lámparas | |
| | ❖ Lámparas de emergencia | |
| | ❖ Planta de emergencia | |
| | ❖ Cajas de distribución | |
| 3.4 | Instalación de aire acondicionado | () |
| 3.5 | Instalación especial: | () |
| | Especifique cual: | |

PONDERACIÓN DE VALOR: 0 = NO ; 1 = SI

DETERMINACIÓN DEL RIESGO:

SI EN CUALQUIERA DE LAS CUESTIONES 2, 3, 5

ALTO RIESGO (Medidas correctivas)

SI EN CUALQUIERA DE LAS CUESTIONES 1 Y 4

BAJO RIESGO (Medidas preventivas)

5.4. RIESGOS POR ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES

Riesgos por las condiciones de inseguridad que existen en:

Escriba en el paréntesis el valor correspondiente a cada cuestión.

4.1	Anaqueles y / o estantería	()
4.2	Cancelería	()
4.3	Vidrios	()
4.4	Puertas y ventanas	()
4.5	Antenas	()
4.6	Elementos suspendidos	()
4.7	Muros falsos	()
4.8	Plafones	()
4.9	Lámparas	()
4.10	Elevadores	()

PONDERACIÓN DE VALOR: 0 = NO ; 1 = SI

DETERMINACIÓN DEL RIESGO:

SI EN CUALQUIERA DE LAS CUESTIONES 1, 3, 5, 8, 9,10

ALTO RIESGO (Medidas correctivas)

SI EN CUALQUIERA DE LAS CUESTIONES 2, 4,6,7

BAJO RIESGO (Medidas preventivas)

5.5. RIESGOS POR ACABADOS EN EL INMUEBLE

Riesgos por las condiciones de inseguridad que presentan los acabados en el inmueble:

Escriba en el paréntesis el valor correspondiente a cada cuestión.

5.1	Lambrines	()
5.2	Recubrimientos de material incombustible	()
5.3	Recubrimientos de material combustible	()
5.4	Pisos y desniveles	()
5.5	Pisos falsos	()
5.6	Losetas y azulejos	()

PONDERACIÓN DE VALOR: 0 = NO ; 1 = SI

DETERMINACIÓN DEL RIESGO:

SI EN CUALQUIERA DE LAS CUESTIONES 3,4,5,6

ALTO RIESGO (Medidas correctivas)

SI EN CUALQUIERA DE LAS CUESTIONES 1,2

BAJO RIESGO (Medidas preventivas)

5.6. RIEGOS POR DEFICIENCIAS EN LOS EQUIPOS Y SERVICIOS DE EMERGENCIA

Evaluación del riesgo por la carencia, insuficiencia o inoperancia de los equipos y servicios de emergencia en el inmueble.
Escriba en el paréntesis el valor correspondiente a cada cuestión.

- | | | |
|------|--|-----|
| 6.1 | Sistema de alertamiento | () |
| 6.2 | Sistema contra incendio | () |
| 6.3 | Extintores | () |
| 6.4 | Equipo de protección personal para atención de emergencias | () |
| 6.5 | Materiales y equipo para atención de emergencias | () |
| 6.6 | Rutas de evacuación | () |
| 6.7 | Salidas de emergencia | () |
| 6.8 | Señalización | () |
| 6.9 | Brigadas de emergencia | () |
| 6.10 | Sistema de comunicación de emergencia | () |
| 6.11 | Zonas de seguridad y zonas de conteo | () |
| 6.12 | Servicio médico o de primeros auxilios | () |

PONDERACIÓN DE VALOR: 0 = NO ; 1 = SI

DETERMINACIÓN DEL RIESGO:

SI EN CUALQUIERA DE LAS CUESTIONES 1-12

ALTO RIESGO (Medidas correctivas)

FORMATO - 6

RIESGOS EXTERNOS:

6.1. PLANO DE ORGANIZACIÓN ESPACIAL DE USOS Y DESTINOS DE SUELO

Trazar el plano del entorno del inmueble donde, además de ubicar la instalación objeto de estudio, La presentación se entregaran de acuerdo AL PLANO P3, donde se indicará lo siguiente:

PLANO P3.

Ubicación del inmueble y sus colindancias (establecimientos de bienes o servicios, inmuebles, infraestructura) en un radio entre 20 y 500 metros a la redonda, dependiendo de las características propias de cada giro.

Los planos deberán ser entregados en:

- ❖ Original,
- ❖ Letra legible,
- ❖ Escala gráfica legible
- ❖ Idioma español

Los Datos mínimos que deben contener:

- ❖ Razón Social
- ❖ Ubicación
- ❖ Escala
- ❖ Cotas parciales y generales
- ❖ Fecha de elaboración
- ❖ Nombre y firma del responsable de la elaboración

NOTA: Los planos se presentarán a escala y a color; garantizando su legibilidad para su buena interpretación. Los señalamientos de protección civil deben cumplir con la NOM-003-SEGOB-2002; y la simbología complementaria, se aplicará bajo propio criterio, siempre y cuando se defina su significado; el mínimo de radio deberá de estar comprendido entre 20 y 500 metros dependiendo de las características propias de cada giro.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN EL ENTORNO INMEDIATO.

Se identificará la presencia de elementos de riesgo en el entorno inmediato (500 metros) del inmueble y la manifestación de agentes perturbadores de origen natural o humano que signifiquen riesgo para el inmueble y su población, conforme al listado ya identificado.

6.2. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS EN EL ENTORNO INMEDIATO.

No.	ELEMENTO A EVALUAR	DISTANCIA APROX. (en mts.)	SI	NO
1.	Tanques de gas L.P.			
2.	Torres con líneas de alta tensión			
3.	Transformadores de energía eléctrica			
4.	Postes en mal estado			
5.	Vías de ferrocarril			
6.	Inmuebles aledaños dañados			
7.	Anuncios espectaculares			
8.	Almacenes de sustancias peligrosas			
9.	Fábricas			
10.	Gasolinerías y/o gaseras			
11.	Plantas de PEMEX			
12.	Ductos con sustancias peligrosas			
13.	Basureros			
14.	Ríos y laderas			
15.	Costas			
16.	Presas			
17.	Otros			

6.3. AGENTES PERTURBADORES

No.	AGENTE PERTURBADOR DE TIPO SOCIO-ORGANIZATIVO	SI	NO
1	Accidente mayor		
1.1	Accidente de vehículos que transportan materiales químicos peligrosos (explosivos, gas, cloro, gasolina, solventes, otros)		
1.2	Accidente en donde se involucren vehículos terrestres de transporte de pasajeros		
1.3	Accidente en donde se involucren vehículos aéreos		
1.4	Accidente en donde se involucren vehículos marítimos de transporte de carga		
1.5	Accidente en donde se involucren vehículos marítimos de transporte de pasajeros		
	Otros, ¿Cuál o cuáles?		
2	Acto delictivo		
2.1	Robo		
2.2	Robo con violencia		
2.3	Secuestro		
2.4	Invasión de bienes inmuebles		
2.5	Interrupción de vialidades		
2.6	Sabotaje		
2.6.1	A los servicios públicos		
2.6.2	A los servicios privados		
	Otros, ¿Cuál o cuáles?		
3	Disturbios sociales		
3.1	Marchas y manifestaciones		
3.2	Plantones y mítines		
3.3	Actos vandálicos		
	Otros, ¿Cuál o cuáles?		

No.	AGENTE PERTURBADOR DE ORIGEN GEOLOGICO	SI	NO
4	Agrietamiento de terreno		
5	Hundimiento de terreno		
6	Deslave		
7	Deslizamiento de talud		
8	Deforestación		
9	Desertificación		
10	Erosión del suelo productivo		
11	Sobre explotación de fuentes de agua		
12	Sobre explotación de manto freático		
13	Sismo		
13.1	Derrumbe de edificios aledaños		
13.2	Caída de torres de alta tensión		
13.3	Tsunami		
	Otros, ¿Cuál o cuáles?		
14	Vulcanismo		
14.1	Lluvia de ceniza		
14.2	Afectación por lava		
14.3	Afectación por flujos piroclásticos		
14.4	Afectación por flujos de lodo		
	Otros, ¿Cuál o cuáles?		

No.	AGENTE PERTURBADOR HIDROMETEOROLÓGICO	SI	NO
20	Inundación		
20.1	Por río		
20.2	Por lago, laguna, presa		
20.3	Por lluvia		
21	Vientos fuertes		
22	Huracán		
23	Marea de tormenta		
24	Tormenta eléctrica		
25	Lluvia torrencial		
26	Tromba		
27	Tornado		
28	Tormenta de granizo		
29	Helada		
30	Nevada		
32	Sequía		

No.	AGENTE PERTURBADOR DE TIPO SANITARIO	SI	NO
33	Epidemia A qué tipo de epidemia es vulnerable?		
34	Plaga A qué tipo de plaga es vulnerable?		
35	Envenenamiento A qué tipo de envenenamiento es vulnerable?		
36	Epizootia		
37	Contaminación		
38	Aire		
39	Agua		
40	Suelo		
41	Salud		



FORMATO - 7

DIRECTORIO DE INTEGRANTES DEL COMITE INTERNO DE PROTECCION CIVIL

No.	NOMBRE	DOMICILIO	PUESTO	TELEFONO PARTICULAR	TELEFONO OFICIAL	TELEFONO CELULAR	UBICACIÓN FISICA EN EL INMUEBLE
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

FORMATO - 8

DIRECTORIO DE LOS GRUPOS OPERATIVOS			
No.	DEPENDENCIA	TELEFONO	DOMICILIO
1	Número local de emergencias		
2	Protección Civil del Estado		
3	Cruz Roja		
4	Rescate y primeros auxilios		
5	Enlace vida ambulancias		
6	Policía Estatal		
7	Policía Auxiliar		
8	Radio patrullas de la Policía Estatal		
9	Dirección de Vialidad		
10	Policía Federal de Caminos		
11	Bomberos Estación Central		
12	Incendios forestales		
13	Central de fugas de gas		
13	Otros especifique.		

FORMATO - 10

INVENTARIO DE EXTINTORES				
CANT.	CAPACIDAD	TIPO	UBICACIÓN	FECHA DE LA ÚLTIMA RECARGA

FORMATO - 11

INVENTARIO Y CONTENIDO DEL BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS			
DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	SI	NO	FECHA DE CADUCIDAD
Abate lenguas (envolturas individuales)			
Apósitos estériles (10x10)			
Apósitos para heridas			
Araña			
Banditas (curitas) o iguales			
Banditas tipo mariposa grande y pequeña			
Bolsa de torundas de algodón			
Bolsas de hielo desechables-compresas heladas			
Químico maleta trauma			
Caja aplicadores con punto de químico o iguales			
Camilla marina			
Cojincillo para ojos			
Collarín cervical blando			
Collarín rígido de una sola pieza			
Compresas calientes			
Frasco de solución de químico			
Frasco de solución de antibenzil			
Frasco de solución de jabón quirúrgico			
Frasco de solución de merthiolate			
Gasas estériles de 10x10 cm.			
Gasas estériles de 7.5x7.5 cm.			
Jabón líquido			

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	SI	NO	FECHA DE CADUCIDAD
Jeringas de 5m.m.			
Juego de 6 férulas neumáticas para fractura			
Juego de cánulas orofaríngeas			
Lámpara pupilera			
Ligadura de cinta			
Paquete de abatelenguas de madera			
Paquete de hisopos estériles			
Par de guantes estériles			
Perilla de aspiración del no. 4			
Pinza de disección sin dientes			
Pinza kelli recta			
Resucitador bolsa válvula mascarilla adulto			
Rollo cinta 2.5 cm antialérgico			
Rollo cinta de 5 cm de ancho no alérgico			
Rollo de tela adhesiva			
Sabana desechable			
Sabana térmica			
Sujetador craneal			
Tabla férula			
Termómetro axilar			
Tijera de botón			
Toallas, (tipo wash-&-dry o iguales)			
Tornillo separador de mandíbula			
Torundas con alcohol			
Torundas de algodón			
Vendas de 7.5 cm kling			
Vendas triangular de manta			
Vendas de 5 cm kling			
Vendas elásticas de 5 cm.			
Vendas elásticas de 7.5 cm de ancho			
Vendas elásticas de reserva			
Vendas triangulares			

FORMATO – 12

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INMUEBLE

Áreas	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
-------	-------	---------	-------	-------	------	-------	-------	--------	------------	---------	-----------	-----------

Tipo de Instalación												
Aire Acondicionado												
Eléctrico												
Especial												
Gas												
Hidrosanitaria												
Calderas												
Estructura												
Azoteas												
Escaleras												
Interiores												
Patios												
Sótanos												
Equipos de Seguridad												
Botiquines												
Equipos de Emergencias												
Extintor												
Hidrantes												
Sistemas de Alertamiento												
Tomas Siamesas												

Elaboro	Autorizo	Observaciones
---------	----------	---------------

FORMATO – 14

CRONOGRAMA DE SIMULACROS
(Especificar fecha y hora de realización)

ESCENARIO DE RIESGO	ENE	FEBR	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	ATO	SEP	OCT	NOV	DIC
GEOLOGICO												
SISMO												
ERUPCION VOLCANICA												
QUÍMICO												
FUGA												
DERRAME DE SUSTANCIAS PELIGROSAS												
INCENDIO												
HIDROMETEOROLOGICO												
INUNDACIÓN												
SOCIO ORGANIZATIVO												
AMENAZA DE BOMBA												
ACCIDENTE AUTOMOVILISTICO												
EL DESARROLLO DE LOS SIMULACROS SERÁ EN PERIODOS TRIMESTRALES. CORRESPONDIENTE A CADA MES UNA COLUMNA YA QUE NO SE INICIA CON AÑO CALENDARIO												

OBSERVACIONES:

FORMATO - 15

EVALUACIÓN DEL SIMULACRO

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

DOMICILIO

TELEFONO

TIPO DE EVALUACION	INTERNA				EXTERNA			ESPECIFICACIONES
	E	MB	B	R	M	P		
DEFINICIÓN DEL ESCENARIO								
ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DEL INMUEBLE								
ESTRUCTURAL								
NO ESTRUCTURAL								
DEFINICIÓN DE LAS ZONAS DE SEGURIDAD								
INTERNAS							UBICACIÓN:	
EXTERNAS							UBICACIÓN:	
ELEMENTOS Y MECANISMOS DE EVACUACIÓN								
EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS								
EXTINTORES E HIDRANTES								
SISTEMAS DE ALERTAMIENTO								
DIFUSIÓN DEL SIMULACRO								
EQUIPO Y HERRAMIENTA								
RADIO DE COMUNICACIÓN								
AGUA POTABLE EMBOTELLADA								
ACTUACIÓN DE LOS JEFES DE BRIGADAS								
RESPONSABLE DE LA ZONA DE SEGURIDAD								
RESPONSABLE DEL COMBATE DE INCENDIOS								
RESPONSABLE DE COMUNICACIONES								
RESPONSABLE DE PRIMEROS AUXILIOS								
RESPONSABLE DE BUSQUEDA Y RESCATE								
RESPONSABLE DE EVACUACIÓN								
SEÑALIZACIÓN DE ACUERDO A LA NOM-003-SEGOB/002								
DAR AVISO ¿QUIEN ES EL RESPONSABLE?								
CERRAR LAS LLAVES DE GAS								
CORTAR LA CORRIENTE ELÉCTRICA								
MANTENER LAS SALIDAS DE EMERGENCIA ABIERTAS								
COMPORTAMIENTO DE LOS EVACUADOS								
Nº DE EVACUADOS								
TIEMPO DEL SIMULACRO								
TIEMPO EN EL QUE SE EFECTUO EL SIMULACRO							MIN SEG	
NOMBRE Y CARGO DEL EVALUADOR	EXCELENTE	MUY BIEN	BIEN	REGULAR	MAL	PESIMO	Vo. Bo. DE PROTECCION CIVIL	

NOTA: DICHO EJERCICIO SE DEBERÁ APEGAR PLAN DE CONTINGENCIAS DETERMINADO, DENTRO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL.

FORMATO - 16

FECHA _____

EVALUACIÓN RÁPIDA (Después de ocurrida la emergencia)	
Nombre del propietario o responsable del inmueble	_____
Responsable del Programa Interno de Protección Civil	_____
No. Telefónico	_____
Domicilio:	_____
Numero exterior:	_____ Número interior: _____
Entre la calle:	_____ Y la calle: _____
Colonia:	_____
Entidad / Delegación o Municipio:	_____
Localidad:	_____
Giro o actividad en el inmueble	_____
Número de Niveles incluyendo sótanos, entresijos y anexos: _____	
Superficie total:	_____ m ² Superficie construida: _____ m ²
Antigüedad del inmueble o instalación:	_____ Años
Población:	Fija _____ Flotante _____

SITUACIÓN	SI	NO	HAY DUDA
Derrumbe total o parcial, edificación separada de su cimiento o falla de esta. Hundimiento.			
Inclinación notoria de la edificación de algún entresijo			
Daño en miembros estructurales (columnas, vigas, muros, losas)			
Daño severo en muros no estructurales, escaleras, etc.			
Grietas, movimiento de suelo o deslizamiento de talud.			
Edificación contigua con daños severos, inestable.			
Pretilos, balcones u otros objetos en peligro de caer.			
Otros peligros (derrames tóxicos, líneas rotas, etc.			

CLASIFICACION RAPIDA	
HABITABLE	()
Inspección exterior únicamente	
Inspección interior y exterior	
CUIDADO	()
INSEGURA	()
Inspectores (indicar profesión)	
1	
2	
3	
Fecha de inspección	

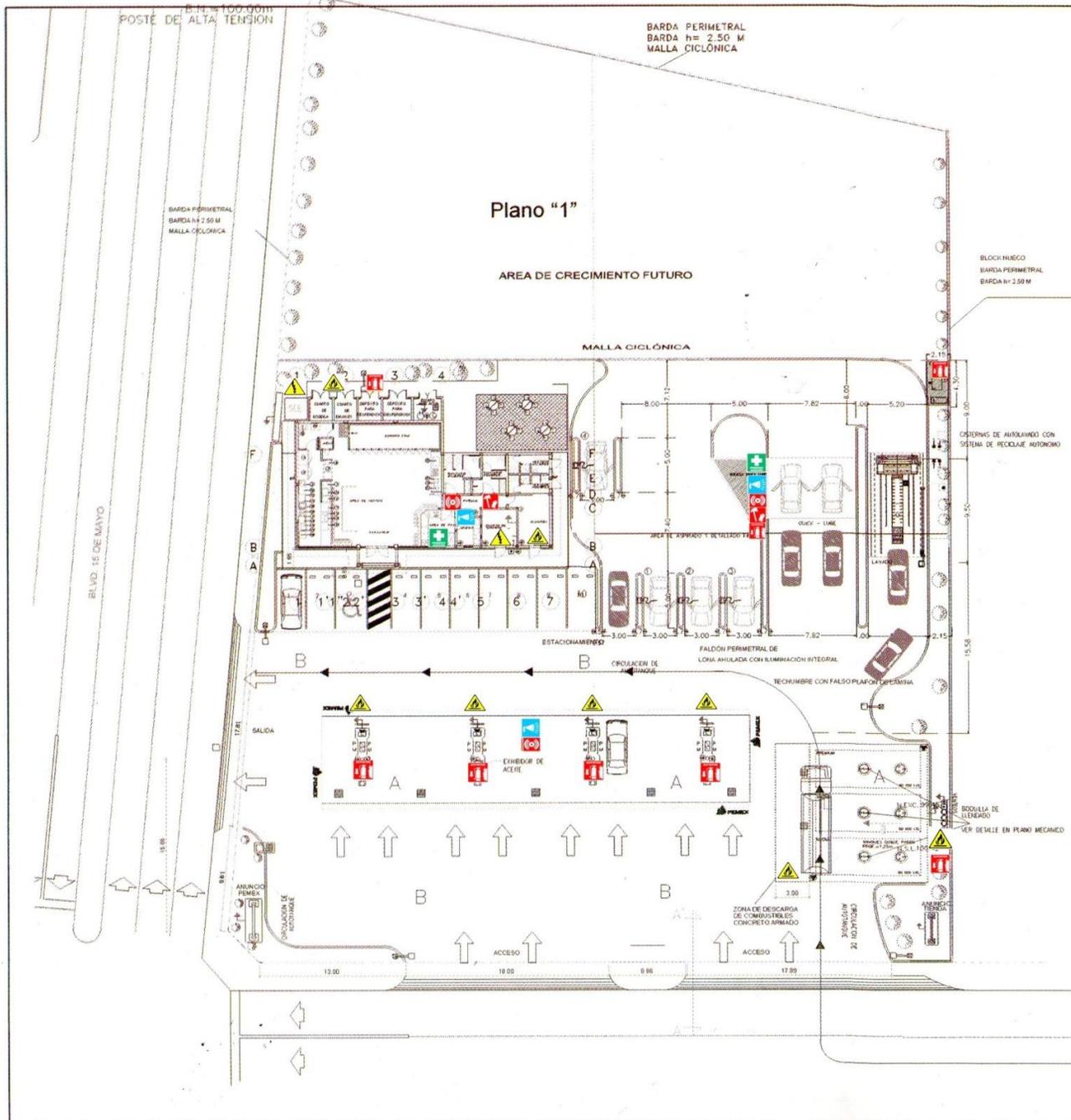
RECOMENDACIONES	
❖ No se requiere revisión futura	
❖ Es necesaria evaluación detallada	Estructural <input type="checkbox"/> Geotécnica <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/>
❖ Área insegura (colocar barreras en las siguientes áreas	_____
❖ Otros (remover elementos en peligro de caer, apuntalar, etc.)	

MODELO DE PLANOS

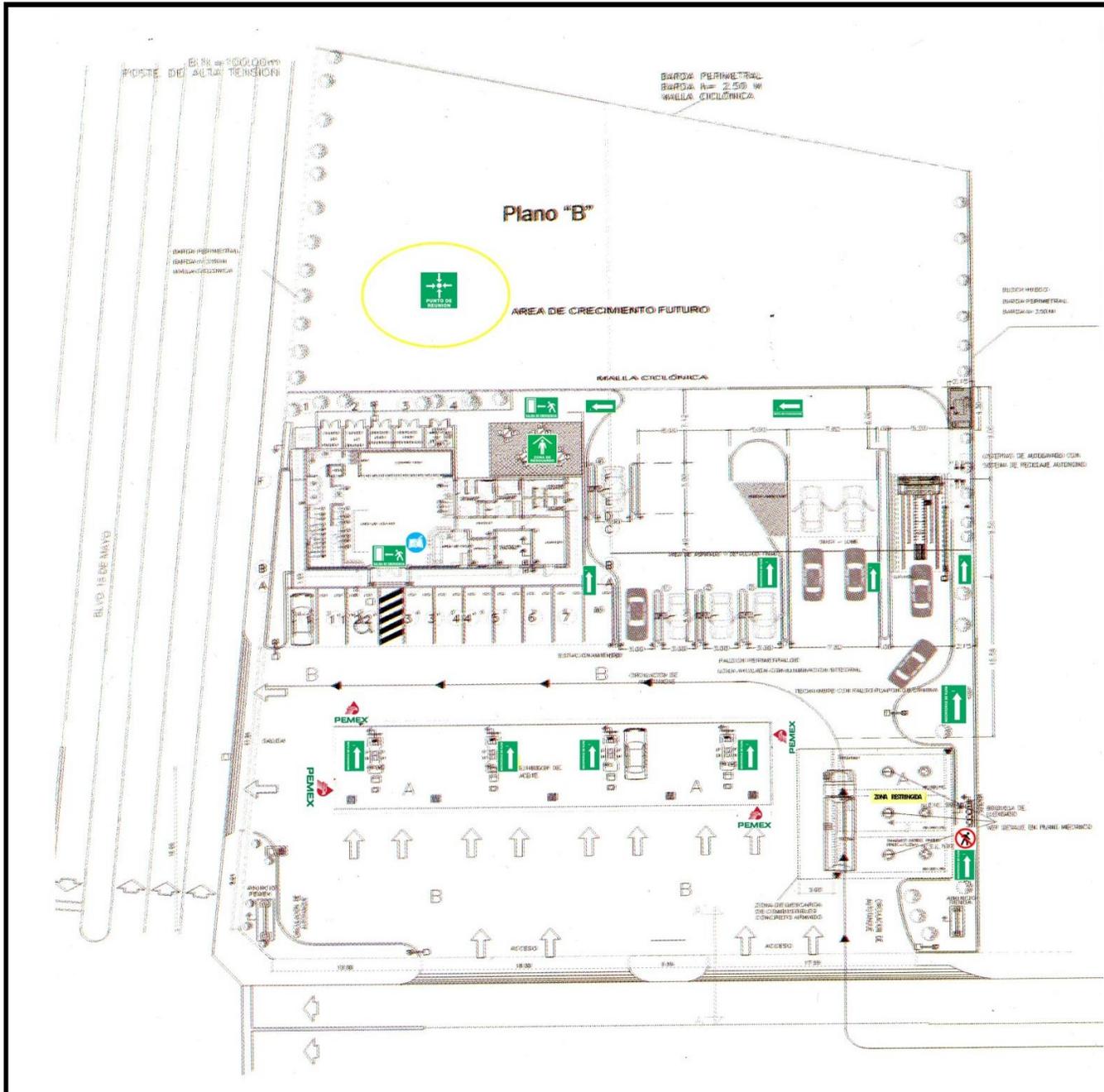
- P1 UBICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y EMERGENCIAS

- P2 UBICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA SEÑALETICA

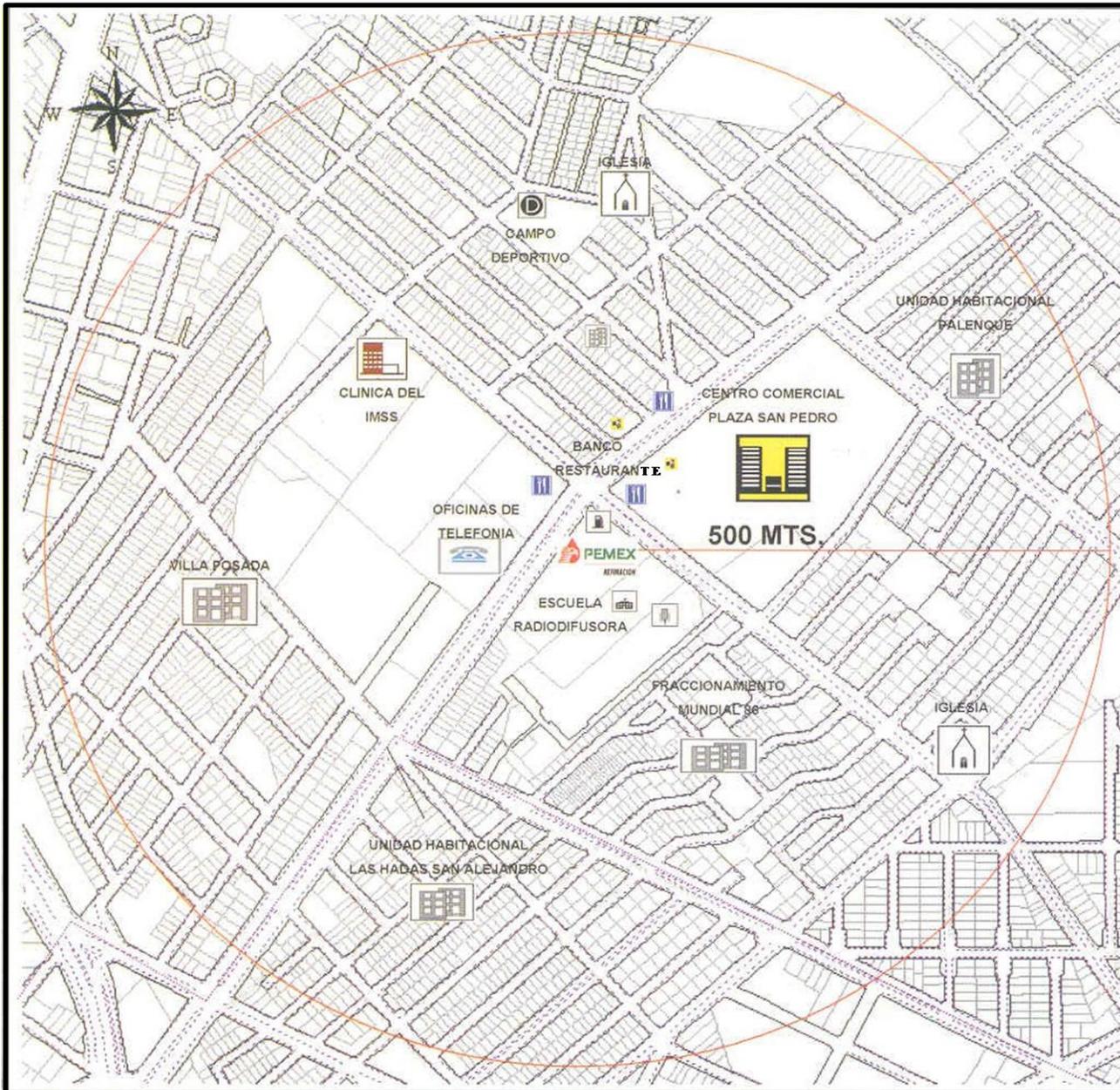
- P3 ORGANIZACIÓN ESPACIAL DE USOS Y DESTINOS DEL SUELO



PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL	
CONCEPTO	SIMBOLOGÍA
SEÑALES INFORMATIVAS	
PRIMEROS AUXILIOS	
BOCINA DE EMERGENCIA	
SEÑALES INFORMATIVAS DE EMERGENCIA	
EXTINTOR	
DISPOSITIVO DE ACTIVACIÓN DE ALARMA	
EQUIPO DE EMERGENCIA	
SEÑALES DE PRECAUCION	
PRECAUCIÓN, MATERIALES INFLAMABLES O COMBUSTIBLES	
PRECAUCIÓN, RIESGO ELÉCTRICO	
Plano de ubicación y distribución de los equipos de primeros auxilio y emergencia	Número del plano P.1
Escala Grafica 0 25 50 75 100 125 m	
	Consultores de Desarrollo Urbano
Estación de servicio con tienda de autoconsumo, 22 Pre. No. 325	Bldv. Norte y Av. 15 de Mayo, Col. Las Hadas
Fecha de Elaboración 01 de Septiembre de 2011	Responsable de la información ARQ. RUFINO MARTÍNEZ BRUNO Cedula Prof. 656487



 	
PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL	
CONCEPTO	SIMBOLOGÍA
SEÑALES INFORMATIVAS	
RUTAS DE EVACUACIÓN	
ZONA DE SEGURIDAD	
PUNTO DE REUNIÓN	
SALIDA DE EMERGENCIA	
SEÑALES DE PRECAUCION	
PRECAUCIÓN, ZONA DE RIESGO, ACCESO RESTRINGIDO	ZONA RESTRINGIDA
SEÑALES PROHIBITIVAS Y RESTRICTIVAS	
PROHIBIDO EL PASO A PERSONAS NO AUTORIZADAS	
SEÑALES DE OBLIGACIÓN	
REGISTRO OBLIGATORIO PARA ACCESO	
Plano de ubicación y distribución de la señalética	Número del plano P.2
Escala Grafica 0 25 50 75 100 125 m	
	Consultores de Desarrollo Urbano 
Estación de servicio con tienda de autoconsumo, 22 Pte. No. 325	Bldv. Norte y Av. 15 de Mayo, Col. Las Hatas
Fecha de Elaboración 01 de Septiembre de 2011	Responsable de la información ARQ. RUFINO MARTÍNEZ BRUNO Cedula Prof. 656487



 	
PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL	
CONCEPTO	SIMBOLOGÍA
Vivienda	
Unidad Habitacional	
Industria	
Comercio	
Centro Comercial	
Recreación	
Campo Deportivo	
Oficinas y Servicios	
Iglesias	
Restaurante	
Banco	
Oficinas de Teléfono	
Centros Educativos	
Radiodifusoras	
Centro de Salud	
Gasolinera	
Derechos de Vía y Sitios Para Infraestructura	
Líneas de alta tensión (C.F.E.)
Zonas de Riesgo	
Nombre del Plano ORGANIZACIÓN ESPACIAL DE USO Y DESTINO DEL SUELO Número del plano P.3	
0 30 60 90 120 150 180 210 m	
Escala Grafica	
 Estación de servicio con tienda de autoconsumo, 22 Pte. No. 325	 Bivd. Norte y Av. 15 de Mayo, Col. Las Hadas
Fecha de Elaboración 01 de Septiembre de 2011	Responsable de la información ARQ. RUFINO MARTÍNEZ BRUNO Cédula Prof. 656487

GLOSARIO

Agente afectable: Sistema compuesto por el hombre y su entorno físico, sobre el cual pueden obrar los efectos destructivos del agente perturbador o calamidad.

Agente Perturbador: Acontecimiento que puede impactar a un sistema afectable (población y entorno) y transformar su estado normal en un estado de daños que pueden llegar al grado de desastre; por ejemplo, sismos, huracanes, incendios, etcétera. También se le llama calamidad, fenómeno destructivo, agente destructivo, sistema perturbador o evento perturbador.

Agentes Reguladores ver sistema regulador.

Alarma: Último de los tres posibles estados de mando que se producen en la fase de emergencia del subprograma de auxilio (prealerta, alerta y alarma). Se establece cuando se han producido daños en la población, sus bienes y su entorno, lo cual implica la necesaria ejecución del subprograma de auxilio. Instrumento acústico, óptico o mecánico que al ser accionado según previo acuerdo, avisa de la presencia o inminencia de una desastre; por lo que al accionarse, las personas involucradas toman las medidas previstas necesarias de acuerdo a una preparación preestablecida. También tiene el sentido de la emisión de un aviso o señal para establecer el estado de alarma en el organismo correspondiente, en cuyo caso se dice “dar la Alarma”; Mensaje de advertencia de una situación de riesgo inminente

Albergue o refugio: Lugar físico destinado a prestar asilo, amparo, alojamiento y resguardo a personas ante la amenaza, inminencia u ocurrencia de un fenómeno destructivo. Generalmente es proporcionado en la etapa de auxilio. Los edificios y espacios públicos, son

comúnmente utilizados con la finalidad de ofrecer los servicios de albergue en casos de desastre.

Alerta, estado de: Segundo de los tres posibles estados de conducción que se producen en la fase de emergencia (prealerta, alerta y alarma). Se establece al recibir información sobre la inminente ocurrencia de una calamidad cuyos daños pueden llegar al grado de desastre, debido a la forma en que se ha extendido el peligro, o en virtud de la evolución que presenta, de tal manera que es muy posible la aplicación del subprograma de auxilio.

Atención de la Emergencia: consiste en la ejecución de las medidas necesarias para salvar vidas humanas, rescatar bienes y regularizar el funcionamiento de los servicios, con base en el plan de emergencia del subprograma de auxilio.

Atlas de Riesgo: Colección de mapas a escala, que agrupa características tales como topografía, uso de suelo, hidrología, vías de comunicación, equipamiento y mas información de un país, un estado, un municipio o una localidad en el que se encuentran sobrepuestas zonas, puntos, áreas o regiones que indican la presencia de un riesgo potencial y que amenaza a una población, sus bienes, servicios estratégicos y entorno.

Auxilio: Las acciones destinadas primordialmente a salvaguardar la vida, salud y bienes de las personas; la planta productiva; y a preservar los servicios públicos y el medio ambiente, ante la presencia de desastres. Estas acciones son de: alertamiento; evaluación de daños; planes de emergencia; seguridad; búsqueda, salvamento y asistencia; servicios estratégicos, equipamiento y bienes; salud; aprovisionamiento; comunicación social de emergencia; reconstrucción inicial y vuelta a la normalidad.

Brigadista: Personal voluntario que labora en un inmueble, instalación fija o móvil, capacitado en una o más áreas de operación de emergencia.

CSE: Corresponsable en seguridad estructural.

Carta de Corresponsabilidad: Documento expedido por las empresas capacitadoras, de consultoría y estudios de riesgo/vulnerabilidad, e instructores profesionales independientes, registrados ante la autoridad competente en la materia, para solicitar la aprobación de los programas internos o especiales de protección civil elaborados por dichas empresas. Este documento deberá ir anexo los programas antes mencionados.

Catástrofe: Suceso desafortunado que altera gravemente el orden regular de la sociedad y su entorno; por su magnitud genera un alto número de víctimas y daños severos.

Centro de Operaciones: A la organización instalada temporalmente, donde se recibe la información de la emergencia o desastre, se dirigen y coordinan las acciones, se toman las decisiones y se ordena su ejecución.

Cuerpos de Auxilio: Los organismos oficiales y las organizaciones civiles debidamente registradas y capacitadas coadyuvantes en la prestación de auxilio a los habitantes del Estado en caso de alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre.

Damnificado: A la persona que sufre en su integridad física o en sus bienes daños de consideración, provocados directamente por los efectos de un desastre; también se considerarán damnificados a sus dependientes económicos. Es aplicable este concepto, a la persona que por la misma causa haya perdido su ocupación o empleo, requiriendo consecuentemente del apoyo gubernamental para sobrevivir en condiciones dignas.

Daño: Menoscabo o deterioro sobre elementos físicos de la persona o del medio ambiente, como consecuencia del impacto de un agente perturbador.

Denuncia ciudadana: Acción a que tiene derecho toda persona para hacer del conocimiento de las autoridades de protección civil competentes, hechos o actos que puedan producir riesgo o perjuicio en su persona o la de terceros, sus bienes y su entorno.

Desastre: Al evento determinado en tiempo y espacio en el cual, la sociedad o una parte de ella, sufre daños severos tales como: pérdida de vidas, lesiones a la integridad física de las personas, daño a la salud, afectación de la planta productiva, daños materiales, daños al medio ambiente, imposibilidad para la prestación de servicios públicos; de tal manera que la estructura social se desajusta y se impide el cumplimiento normal de las actividades de la comunidad. También se les considera calamidades públicas.

DRO: Director Responsable de Obra, es la persona física o moral cuya actividad este total o parcialmente relacionada con el proyecto y construcción de obras y quien se hace responsable de la observación de este reglamento en las obras para las que otorgue su responsiva profesional.

Emergencia: Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general; se declara por el Ejecutivo Federal cuando se afecta una entidad federativa y/o se rebasa su capacidad de respuesta, requiriendo el apoyo federal.

Establecimientos: A las escuelas, oficinas, empresas, fábricas, industrias, comercios, así como a cualquier otro local público o privado, y en general a cualquier instalación, construcción, servicio u obra, en los que debido a su propia naturaleza, al uso a que se destine, o a la concurrencia masiva de personas, pueda existir riesgo.

Evacuación, procedimiento de: Medida de seguridad por alejamiento de la población de la zona de peligro, en la cual debe preverse la colaboración de la población civil, de manera individual o en grupos. En su programa, el procedimiento de evacuación debe considerar, entre otros aspectos, el desarrollo de las misiones de salvamento, socorro y asistencia social; los medios, los itinerarios y las zonas de concentración y destino, la documentación del transporte para los niños; las instrucciones sobre el equipo familiar, además del esquema de regreso a sus hogares una vez superada la situación de emergencia.

Evaluación de Daños: Determinar la afectación física y social producida por un impacto de un agente perturbador o agente destructivo; consiste en la estimación de pérdida de vidas humanas y bienes, las necesidades que deben satisfacerse y la identificación de posibles daños secundarios.

Extintor ABC: El polvo químico utilizado para la extinción de los tres tipos de fuego como son: combustible, líquidos inflamables y material eléctrico.

Grieta: Quiebra o rotura en las estructuras de concreto de una edificación.

Identificación de Riesgos: Reconocimiento y localización de los probables daños que pueden ocurrir en un sistema afectable por el impacto de los agentes perturbadores a los que está expuesto un inmueble, instalación fija o móvil.

Inmueble: El suelo y todas las construcciones adheridas a él en los términos del Código Civil.

Instalación de Servicio: Aquellas que brindan un servicio por ductos: instalaciones hidráulicas sanitarias, eléctricas, de gas, telefónicas y especiales.

Instalación Estratégica: Es aquella que por su ubicación geográfica y actividad productiva resulta indispensable para la operación general del país; y que de acuerdo a sus funciones puede ser centro de decisiones políticas de índole financiera, o bien formar parte de la estructura básica del desarrollo nacional, siendo consecuentemente áreas vulnerables para el estado y los sectores sociales debido a los efectos y repercusiones que causarían el daño que pudiesen sufrir por actos provocados por el hombre o por fenómenos naturales.

Instalación Fija: Edificación permanente en un sitio, que no es susceptible de reubicarse.

Jefe de Brigada: Persona voluntaria que se coordina con el jefe de piso e instruye a los brigadistas a su cargo.

Jefe de piso o área: Persona voluntaria, responsable en cada nivel o área de un inmueble, quien se coordina con los jefes de brigada para realizar acciones preventivas y operativas contenidas en el programa interno de protección civil.

Ley: La Ley del Sistema Estatal de Protección Civil.

Material Peligroso: Aquellas sustancias peligrosas, remanentes, envases, embalajes y demás componentes que conformen la carga que será transportada por las unidades.

Mitigación: Las medidas tomadas con anticipación al desastre y durante la emergencia, para reducir su impacto en la población, bienes y entorno.

Norma Oficial Mexicana: son las regulaciones técnicas que contienen la información, requisitos, especificaciones, procedimientos y metodología que permiten a las distintas dependencias gubernamentales establecer parámetros evaluables para evitar riesgos a la población, a los animales y al medio ambiente.

Pánico: Miedo, convertido en terror de una persona, que puede volverse colectivo, ocasionando inseguridad e incapacidad de toma de decisiones, lo que agrava situaciones de emergencia que pueden provocar siniestros o desastres.

Plan de Emergencia: Parte integrante del Subprograma de Auxilio que consiste en la organización de las acciones y recursos disponibles, tendientes a dar respuesta a una situación de emergencia.

Prealerta: Estado permanente de prevención de los organismos de respuesta de la protección civil, con base en la información sobre la probable presencia de un fenómeno destructivo.

Prevención: Conjunto de medidas destinadas a evitar o mitigar el impacto destructivo de las catástrofes o desastres públicas sobre la población y sus bienes, los servicios públicos, la planta productiva así como el medio ambiente; antes de que aquel ocurra.

Programa: unidad financiera y administrativa en la que se agrupan diversas actividades con un cierto grado de homogeneidad respecto del producto o resultado final, a la cual se le asignan recursos humanos, materiales y financieros, con el fin de que produzca bienes o servicios destinados a la satisfacción parcial o total de los objetivos señalados a una función. El programa es un instrumento de la planeación.

Programa de Protección Civil: instrumento de planeación para definir el curso de las acciones destinadas a la atención de las situaciones generadas por el impacto de las desastres en la población, bienes y entorno. A través de éste se determinan los participantes, sus responsabilidades, relaciones y facultades, se establecen los objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción y recursos necesarios para llevarlo a cabo. Se basa en un diagnóstico y se divide en tres subprogramas: prevención, auxilio y apoyo.

Programa Especial de Protección Civil: Aquel cuyo contenido se concreta a la prevención de problemas específicos derivados de un evento o actividad especial en un área determinada, que conlleva un nivel elevado de riesgo, y que es implementado por los particulares y las áreas sustantivas y estratégicas de la Administración Pública del Estado.

Programa Estatal de Protección Civil: Instrumento de planeación para definir el curso de las acciones destinadas, dentro de todo el Estado, a la atención de las situaciones generadas por el impacto de fenómenos destructivos en la población, sus bienes y entorno. A través de éste se determinan los participantes, sus responsabilidades, las relaciones y facultades, se establecen los objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción y recursos necesarios para llevarlo a cabo. Se basa en un diagnóstico en función de las particularidades urbanas, económicas y sociales de todas y cada una de las partes del Estado. Este programa deberá contemplar las fases de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento y reconstrucción, agrupadas en programas de trabajo. Este programa forma parte del Plan Estatal de Desarrollo.

Programa Interno de Protección Civil: Aquel que se circunscribe al ámbito de una dependencia, entidad, institución y organismo, perteneciente al sector público del Estado, al privado y al social; se aplica en los inmuebles correspondientes, con el fin de salvaguardar la integridad física de los empleados y de las personas que concurren a ellos, así como de proteger las instalaciones, bienes e información vital, ante la ocurrencia de un riesgo, emergencia, siniestro y desastre.

Programa Municipal: El Programa Municipal de Protección Civil que contiene los objetivos, políticas, estrategias y líneas de acción de los sectores público, privado y social, en la jurisdicción correspondiente y dentro del marco del Programa Estatal de Protección Civil.

Programa Nacional: Al Programa Nacional de Protección Civil.

Programa Nacional de Seguridad y Emergencia Escolar: programa escolar de protección civil, elaborado y coordinado por la Secretaría de Educación Pública, en donde se establecen los lineamientos teóricos y prácticos, marco jurídico y objetivos a alcanzar a través de las acciones conjuntas de maestros, alumnos, personal administrativo y técnico, padres de familia y personas de la comunidad inmediata a cada plantel educativo, para llevar a cabo las medidas de seguridad convenientes que permitan prevenir, enfrentar y aminorar los efectos que puede producir la eventual presencia de una desastre.

Protección Civil: Al conjunto de acciones, principios, normas, políticas y procedimientos preventivos o de auxilio, recuperación, y apoyo, tendientes a proteger la vida, la salud y el patrimonio de las personas, la planta productiva, la prestación de servicios públicos y el medio ambiente; realizadas ante los riesgos, altos riesgos, emergencias o desastres; que sean producidos por causas de origen natural, artificial o humano, llevados a cabo por las autoridades, organismos, dependencias e instituciones de carácter público, social o privado, grupos voluntarios y en general, por todas las personas que por cualquier motivo residan, habiten, o transiten en la Entidad.

Puesto de Coordinación o de Mando: Lugar integrado por los de mayor jerarquía operativa de las instituciones que participan en la atención de una emergencia o un desastre, autorizados para tomar decisiones en forma inmediata a nombre de las instancias que representan en el sitio de la emergencia.

Reconstrucción: El proceso de recuperación a mediano y largo plazo de los elementos, componentes y estructuras afectadas por el desastre.

Recuperación: Al proceso orientado a la reconstrucción y mejoramiento del sistema afectado (población y entorno), así como a la reducción del riesgo de ocurrencia y la magnitud de los desastres futuros. Se logra con base en la evaluación de los daños ocurridos, en el análisis y la prevención de riesgos y en los planes de desarrollo establecidos.

Reglamento: Al Reglamento de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil.

Rehabilitación: El conjunto de acciones que contribuyen al restablecimiento de la normalidad en las zonas afectadas por alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre y a la reanudación de los servicios y actividades económicas.

Residuo Peligroso: Todos aquellos residuos, en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, biológicas infecciosas, representan un peligro para el equilibrio ecológico o el ambiente.

Restablecimiento: El conjunto de acciones tendientes a la recuperación progresiva de la operación de la infraestructura, servicios vitales y sistemas estratégicos para el funcionamiento normal de la ciudad en su conjunto;

Riesgo: la UNESCO: define el riesgo como la posibilidad de pérdida tanto en vidas humanas como en bienes o en capacidad de producción. Esta definición involucra tres aspectos relacionados por la siguiente fórmula: riesgo = vulnerabilidad x valor x peligro. En esta relación, el valor se refiere al número de vidas humanas amenazadas o en general a cualquiera de los elementos económicos (capital, inversión, capacidad productiva, etcétera), expuestos a un evento destructivo. La vulnerabilidad es una medida del porcentaje del valor que puede ser perdido en el caso de que ocurra un evento destructivo determinado. El último aspecto, peligro peligrosidad, es la probabilidad de que un área en particular sea afectada por algunas de las manifestaciones destructivas del desastre.

Riesgo Estructural: El que se determina por el estado de los elementos constructivos que sustentan la edificación de un inmueble.

Riesgo Externo: El que se identifica en el entorno con afectación al inmueble.

Riesgo Interno: El que se identifica dentro del inmueble.

Riesgo por acabados en el inmueble: El que se determina por las condiciones de inseguridad que representan los acabados y recubrimientos en el inmueble.

Riesgo por Deficiencias en los Equipos y Servicios de Emergencia: El que se determina por la carencia, insuficiencia o inoperancia de los equipos y servicios de emergencia con que se cuenta en un inmueble.

Riesgo por Deficiencias en los Servicios del Inmueble: El que se determina por el estado de las instalaciones de servicio del inmueble.

Riesgo por Elementos no Estructurales: El que se determina por elementos que no pertenecen al sustento de la construcción, pero que son susceptibles de caerse o volcarse.

Salida de Emergencia: salida independiente de las de uso normal en cualquier inmueble, que se emplea para evacuar a las personas en caso de peligro.

Servicios Vitales: Los que en su conjunto proporcionan las condiciones mínimas de vida y bienestar social, a través de los servicios públicos de la Ciudad, tales como energía eléctrica, agua potable, salud, abasto, alcantarillado, limpia, transporte, comunicaciones, energéticos y el sistema administrativo;

Simulacro: representación de las acciones previamente planeadas para enfrentar los efectos de una calamidad, mediante la simulación de un desastre. Implica el montaje de un escenario en terreno específico, diseñado a partir del procesamiento y estudio de datos confiables y de probabilidades con respecto al riesgo y a la vulnerabilidad de los sistemas afectables.

Sistema Regulator (SR) de conducción o de gestión: organización destinada a proteger la estabilidad de los sistemas afectables (población y entorno), a través de reglamentos, normas, obras y acciones que permiten la prevención de los fenómenos destructivos y sus efectos, así como también la atención de las situaciones de emergencia y la recuperación inicial. El Sistema Nacional de Protección Civil es un sistema regulador de conducción o de gestión.

Siniestro: El hecho funesto, daño grave, destrucción fortuita o pérdida importante que sufren los seres humanos en su persona o en sus bienes, causados por la presencia de un riesgo, emergencia o desastres.

Sistema Estatal: El Sistema Estatal de Protección Civil que se constituye por un conjunto orgánico y articulado de estructuras, métodos y procedimientos que establece la Administración Pública Estatal entre sí, con el Gobierno Federal, las Entidades Federativas, los Ayuntamientos y los Sectores Social y Privado, a fin de efectuar acciones coordinadas y destinadas a la protección de la población contra riesgos colectivos, catástrofes y desastres públicas.

Sistema Municipal: El Sistema Municipal de Protección Civil constituido por un conjunto de estructuras y operaciones, con el objetivo de organizar el primer nivel de respuesta ante situaciones de emergencia;

Sistema Nacional: organización jurídicamente establecida mediante el Decreto Presidencial de fecha 6 de mayo de 1986, concebido como un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos sociales y privados y con las autoridades de los estados y municipios, a fin de

efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la protección de los ciudadanos contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastre.

Subprograma de Apoyo: uno de los tres subprogramas en los que se divide todo programa de protección civil. Por su naturaleza, se encuentra inmerso en los dos subprogramas sustantivos de la materia, proporcionándoles el sustento jurídico - normativo, técnico, administrativo y social. Las funciones de este subprograma son: planeación, coordinación, marco jurídico, organización, recursos financieros, recursos materiales, recursos humanos, educación y capacitación, participación social, investigación y nuevas tecnologías, comunicación social, mantenimiento, conservación y creación de instalaciones de protección, realización de la protección civil, control y evaluación.

Subprograma de Auxilio: subprograma sustantivo de la protección civil, se refiere al conjunto de actividades destinadas principalmente a rescatar y salvaguardar a la población que se encuentre en peligro y a mantener en funcionamiento los servicios y equipamiento estratégicos, la seguridad de los bienes y el equilibrio de la naturaleza. Su instrumento operativo es el plan de emergencia que funcionará como respuesta ante el embate de una. Las funciones de este subprograma son: alertamiento; evaluación de daños; planes de emergencia; coordinación de emergencia; seguridad; protección, salvamento y asistencia; servicios estratégicos, equipamiento y bienes; salud; aprovisionamiento; comunicación social de emergencia; reconstrucción inicial y vuelta a la normalidad.

Subprograma de Prevención: subprograma sustantivo de la protección civil, se refiere al conjunto de medidas destinadas a evitar y/o mitigar el impacto destructivo de las desastres de origen natural o humano sobre la población y sus bienes, los servicios públicos, la planta

productiva y la naturaleza. Sus funciones se desarrollan dentro de dos procesos básicos: la evaluación y la mitigación de riesgos.

Subprograma de Recuperación: Conjunto de acciones orientadas a la reparación de daños, restauración de los servicios, y en su caso a la reconstrucción o reforzamiento del inmueble con el propósito de salvaguardar a las personas que laboran, concurren o habitan en él.

Sustancia Peligrosa: Todo aquel elemento, compuesto, material o mezcla de ellos por sus altos índices de inflamabilidad, explosividad, toxicidad, reactividad, corrosividad o acción biológica infecciosa represente un riesgo potencial para la salud, el ambiente, la seguridad de los usuarios y la propiedad de terceros; también se consideran bajo esta definición los agentes biológicos causantes de enfermedades.

Toma de Decisiones: selección de una entre varias opciones de acción en la conducción (gestión), para asegurar que el sistema siga una ruta que lleve al cumplimiento de objetivos y metas establecidos por la planeación y por las normas de los organismos gubernamentales, así como para optimizar el funcionamiento del propio sistema.

Unidad Estatal o Municipal de Protección Civil: órgano ejecutivo que a nivel estatal o municipal tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir la operación del subsistema de protección civil correspondiente a su nivel, y de elaborar, implantar y coordinar la ejecución de los programas respectivos; debe coordinar sus actividades con las dependencias y los organismos de los sectores público, social y privado.

Unidad Interna de Protección Civil: órgano ejecutivo, cuyo ámbito de acción se circunscribe a las instalaciones de una institución, dependencia, o entidad perteneciente a los sectores público, privado o social; tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de

protección civil, así como elaborar, implantar y coordinar el programa interno correspondiente.

Unidad de Verificación: Persona física o moral acreditada y aprobada en una especialidad específica, conforme se establece en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para verificar y dictaminar el cumplimiento de la normatividad vigente.

Vulnerabilidad: Factor de riesgo interno de un sujeto a sistema expuesto a una amenaza, correspondiente a su predisposición intrínseca a ser afectado o de ser susceptible a sufrir una pérdida.

Zona de Afectación: Área del sistema afectable que por el impacto de un agente perturbador sufre daños, fallas y deterioros en su construcción y funcionamiento normal.

Zona de Desastre: Espacio territorial determinado en el tiempo por la declaración formal de la autoridad competente, en virtud del desajuste que sufre en su estructura social, impidiéndose el cumplimiento normal de las actividades de la comunidad. Puede involucrar el ejercicio de recursos públicos a través del Fondo de Desastres.

BIBLIOGRAFIA

- Decreto por el que se aprueban las Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil y el Programa de Protección Civil que las mismas contienen, *D.O.F. 6 de mayo de 1986.*
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización publicada en el diario oficial de la federación el 1 de julio de 1992.
- Guía Técnica para la Elaboración e Instrumentación del Programa Interno de Protección Civil de la SEGOB 1993.
- Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil TRPC-001-1998; Dirección General de Protección Civil D.F, Gaceta Oficial del Distrito Federal, 9 de Septiembre de 1998
- Ley General de Protección Civil. *D.O.F.* , 12 de mayo del 2000.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB/2002, Señales y avisos para protección civil.- Colores, formas y símbolos a utilizar. *D.O.F Miércoles 17 de septiembre de 2003.*
- Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil, *D.O.F.* , 23 de octubre del 2006.
- Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Protección Civil 2008-2012. *D.O.F Viernes 19 de septiembre de 2008.*
- Decreto del H. Congreso del Estado por el que se establece el Sistema Estatal de Protección Civil de Puebla; P.O. Viernes 21 de Noviembre de 1986.

- Decreto que Aprueba La Ley del Sistema Estatal de Protección Civil; P.O. Viernes 18 de Diciembre de 1992.
- Acuerdo del Ejecutivo del Estado, que expide El Reglamento de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil para el Estado de Puebla; P.O. Miércoles 1 de julio de 1998.
- Decreto de H. Congreso del Estado, que Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil; P.O. Miércoles 21 de Junio de 2000.
- Decreto del H. Congreso del Estado, por virtud del cual se expide la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil; P.O. Lunes 29 de Septiembre de 2003.
- Guía Técnica para la Elaboración e Instrumentación del Programa Interno de Protección Civil, Dirección General de Protección Civil, 2004.
- Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017.

CREDITOS

A LA ELABORACIÓN 1994

PROFR. GUILLERMO MELGAREJO PALAFOX



SECRETARIO TÉCNICO DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCION CIVIL

DRA. GUADALUPE CESÍN SÁNCHEZ



DIRECTORA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL
SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

ING. RENÉ MENESES SANTILLAN

SUBDIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN DEL
SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

CREDITOS

A LA ACTUALIZACIÓN 2004

PROFR. GUILLERMO MELGAREJO PALAFOX



DIRECTOR DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL

LIC. JOE HERNÁNDEZ CORONA

SUBDIRECTOR OPERATIVO DE LA UNIDAD ESTATAL DE
PROTECCION CIVIL

LIC. MA. DEL ROCIO VAZQUEZ OLIVOS

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y
APOYO LOGISTICO

ABOG. JULIO GONZALEZ TORIJA

COORDINADOR

CP. SARA MONTES PALESTINO

COORDINADORA

CREDITOS

A LA ACTUALIZACION 2006

LIC. MARIO P. MARIN TORRES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA

LIC. JAVIER LOPEZ ZAVALA

SECRETARIO DE GOBERNACION

LIC. JOE HERNANDEZ CORONA

SUBSECRETARIO DE ASUNTOS POLÍTICOS Y PROTECCIÓN CIVIL

C.P. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ PÉREZ

DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO

ABOG. JULIO GONZALEZ TORIJA

JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO, CONTROL,
EVALUACION Y APOYO

CREDITOS

A LA ACTUALIZACION 2011

DR. RAFAEL MORENO VALLE ROSAS

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA

MTRO. FERNANDO LUIS MANZANILLA PRIETO

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. MARIO ALBERTO RINCÓN GONZÁLEZ

SUBSECRETARIO DE ASUNTOS POLÍTICOS Y PROTECCIÓN CIVIL

LIC. JESÚS R. MORALES RODRÍGUEZ

DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO

LIC. GERMAN ROMERO SALVATORI

JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO
DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO

ING. MARICARMEN MONSALVO AGUILAR

COORDINADORA